



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2002

V LEGISLATURA

Núm. 98

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 73 (Conclusión.)

Jueves, 19 de diciembre de 2002

ORDEN DEL DÍA

3.- PROPOSICIONES DE LEY

3.1.- **PPL-20** De Prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género: debate de enmienda a la totalidad.

4.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

4.1.- **PPLC-2** Proposición de Ley, del Cabildo Insular de Lanzarote, de Cámaras de Comercio, Industria, Turismo y Navegación de Canarias.

5.- MOCIONES

5.1.- **M-21** Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre el desarrollo de la sociedad de la información y el Plan Canarias Digital, dirigida al Gobierno.

6.- PROPOSICIONES NO DE LEY

6.1.- **PNL-232** Del GP Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado para el otorgamiento de la condición de puerto fronterizo a Puerto del Rosario.

7.- INTERPELACIONES

7.1.- **I-36** Del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del GP Socialista Canario, sobre política de prevención de riesgos laborales y siniestralidad laboral, dirigida al Gobierno.

8.- PREGUNTAS

8.1.- **PO/P-302** Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre incentivo a la movilidad laboral hacia Canarias y entre islas a través del IRPF, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

8.2.- **PO/P-303** De los Sres. diputados D. Tomás Padrón Hernández y D.^a María Belén Allende Riera, del GP Mixto, sobre información relativa a ataque aéreo en Canarias, dirigida al Gobierno.

8.3.- **PO/P-304** Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre entrada clandestina de fruta, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.

PPL-20 PROPOSICIÓN DE LEY DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: DEBATE DE ENMIENDA A LA TOTALIDAD.

Página 5

La señora Padrón Rodríguez defiende la enmienda a la totalidad presentada por el GP Socialista Canario.

Hace uso de un turno en contra de la enmienda la señora Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC).

Para expresar el parecer de los grupos toman la palabra las señoras Allende Riera (GP Mixto) y López Cruz (GP Popular).

Las señoras Padrón Rodríguez y Zamora Rodríguez se suceden en sendos turnos de réplica.

La señora Padrón Rodríguez cierra el debate de la iniciativa con un nuevo turno al sentirse aludida en la intervención precedente.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad y no se aprueba.

PPLC-2 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO Y NAVEGACIÓN DE CANARIAS.

Página 16

El presidente del Cabildo Insular de Lanzarote (Pérez Parrilla) efectúa su presentación ante el Pleno.

Para referirse a lo expuesto, hacen uso de un turno de fijación de posiciones los señores Allende Riera (GP Mixto), León Expósito (GP Popular), Hernández Gorrín (GP Socialista Canario) y Armas Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la toma en consideración de la iniciativa y resulta aprobada por unanimidad.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

Página 25

La Presidencia da lectura a una propuesta de declaración institucional del Parlamento de Canarias en relación con el proceso de descolonización del Sáhara Occidental, que se aprueba por la Cámara.

Para referirse a la declaración toma la palabra el señor Bautista Vizcaino (GP Coalición Canaria-CC).

PNL-232 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONDICIÓN DE PUERTO FRONTERIZO A PUERTO DEL ROSARIO.

Página 26

Para explicar la iniciativa interviene el señor Santana Gil (GP Socialista Canario).

Los GP Coalición Canaria-CC y Popular incluyen sendas enmiendas a la proposición no de ley, de cuya defensa se ocupan, respectivamente, el señor Alonso Falcón y la señora López Cruz.

El señor Santana Gil vuelve a tomar la palabra para manifestar su criterio acerca de las enmiendas, las cuales admite.

Se somete a votación el texto de la proposición no de ley, con las enmiendas incluidas, y obtiene la unanimidad de la Cámara.

M-21 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL PLAN CANARIAS DIGITAL.

Página 29

Para su presentación toma la palabra el señor Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario).

Los señores Sánchez-Simón Muñoz (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) expresan el parecer de los grupos.

El señor Alcaraz Abellán vuelve a tomar la palabra para referirse a la solicitud que hace el señor González Hernández de votar la iniciativa separando los distintos apartados, y manifiesta su posición en contra de la división. En relación con esta postura el señor González Hernández hace uso de la palabra.

Sometida a votación la moción, resulta rechazada.

I-36 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS ESTEBAN PAREJA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SINIESTRALIDAD LABORAL.

Página 34

El señor Pareja González (GP Socialista Canario) interviene para dar a conocer el contenido de la iniciativa. Tras este turno, toma la palabra el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín) con el propósito de contestarle.

Ambos oradores vuelven a tomar la palabra en sendos turnos de réplica.

PO/P-302 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO, SOBRE INCENTIVO A LA MOVILIDAD LABORAL HACIA CANARIAS Y ENTRE ISLAS A TRAVÉS DEL IRPF.

Página 41

El señor Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario) da lectura a la pregunta, que es contestada por el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis). El señor Alcaraz Abellán hace uso de un turno de réplica y de nuevo le responde el señor vicepresidente del Gobierno.

PO/P-303 PREGUNTA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ Y DOÑA MARÍA BELÉN ALLENDE RIERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE INFORMACIÓN RELATIVA A ATAQUE AÉREO EN CANARIAS.

Página 42

La Presidencia comunica al Pleno que el punto del orden del día número 6.2 se aplaza.

PO/P-304 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, SOBRE ENTRADA CLANDESTINA DE FRUTA.

Página 42

El señor Armas Pérez (GP Socialista Canario) formula la pregunta, que es contestada seguidamente por el señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Rodríguez Zaragoza). El señor diputado y el representante del Gobierno se suceden en sendos turnos de réplica.

Se levanta la sesión a las trece horas y treinta y siete minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.)

(Las señoras Secretaria primera, Zamora Rodríguez, y Secretaria segunda, Allende Riera, ocupan sendos escaños en la sala.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días, reanudamos la sesión.

PPL-20 PROPOSICIÓN DE LEY DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: DEBATE DE ENMIENDA A LA TOTALIDAD.

El señor PRESIDENTE: Corresponde tratar ahora el debate de enmienda a la totalidad de la Proposición de Ley de Prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, respecto de la cual se ha presentado una enmienda de texto alternativo, para cuya defensa tiene la palabra la señora Padrón Rodríguez.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenos días.

Yo estaba optimista al entrar, pero veo que las cosas se van poniendo en su sitio.

Bien. Amnistía Internacional presentó el pasado martes, día en el que se conmemoraba el aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un informe sobre violencia de género, llamado *No hay excusa*, en cuyo preámbulo se dice textualmente que "la tortura y malos tratos que se infligen a las mujeres son una violación fundamental de los derechos humanos que el Derecho internacional prohíbe en toda circunstancia".

Desde 1996 han sido asesinadas por motivos directamente relacionados con la violencia de género un total de 444 mujeres en España, es decir, una mujer cada semana. En el año 2000, 67 mujeres murieron víctimas de la violencia de género, 5 de ellas en Canarias, y hubo 22.397 denuncias. En el año 2001, 73 mujeres fueron asesinadas en España, 3 de ellas en Canarias, produciéndose más de 24.000 denuncias. En lo que va de año 71 mujeres han perdido la vida, según los datos de varias asociaciones y organizaciones no gubernamentales, y de ellas 7 en las Islas Canarias. Y además, según los datos del propio Instituto Canario de la Mujer, desde que en 1999 se puso en marcha el Servicio de atención a mujeres víctimas de violencia de género del 112, el mismo ha atendido 14.463 llamadas. Si bien en el 2000 se recibieron 3.812, una media de 10 al día, en el 2001 esta cifra subió hasta 5.124, 14 por día. Hasta el pasado mes de septiembre la media es de 16 llamadas al día y un total de 1.105 de las mismas han sido consideradas de urgencia, mientras que 637 lo fueron de emergencia o peligro inminente.

¿Y por qué comenzar así? Porque las cifras reflejan, junto con la macroencuesta que acaba de sacar el Instituto de la Mujer a nivel nacional, que es algo más optimista y que sí que refleja que alguna de las cuestiones que se han puesto en práctica han producido avances, igual no los necesarios, pero sí que se han producido algunos avances en el tema, que contemplan la reducción en el tema del maltrato doméstico del 4'2 al 4% del año 99 hasta este año, pero también nos tenemos que plantear que de la macroencuesta se desprende que siguen 2 millones de mujeres españolas siendo maltratadas, que es un fenómeno preocupante y de las cifras que hemos puesto sobre la mesa se desprende que hay que plantear soluciones globales, soluciones integrales, que ataquen el problema desde su raíz, desde la generación del mismo, soluciones de amplio calado social y soluciones que tengan más que ver con un compromiso de Gobierno, con un compromiso de Estado, que con soluciones parcializadas.

Desde el Partido Socialista creemos que una ley integral es uno de los instrumentos básicos, de los instrumentos que hacen de soporte, de sustento, para erradicar... y es una manera de encarar la Ley integral contra la violencia de género, una manera de encarar las políticas de violencia contra las mujeres de manera distinta a la de los demás partidos que conforman el arco parlamentario. Digo diferente, que no tiene por qué y puede ser incluso complementaria a las medidas que se plantean desde otros grupos parlamentarios.

Pero, ¿y por qué se hace necesaria una ley integral y en qué se diferencia la propuesta de texto alternativo de las propuestas que se hacen desde los demás partidos políticos? Pues, miren, nosotros creemos que una ley debe ser integral, que no se debe encajar dentro, como se hace en el texto que se presenta por parte de Coalición Canaria, de la Ley 9/87, de Servicios Sociales, porque se restringe el ámbito de actuación de la Comunidad Autónoma y sólo divisamos las actuaciones referidas al ámbito asistencial, que son importantísimas, pero que no son las únicas que se deben recoger en un proyecto de ley si lo debemos considerar en la totalidad, que nosotros consideramos que se debe ampliar al tema de vivienda, al tema de empleo, a cuestiones relacionadas con la justicia y que se debe recoger en un proyecto de este tipo. Pero es más, en nuestro proyecto, además, se incluyen, dentro del ámbito de los servicios sociales que ya están planteados, donde relacionados desde los teléfonos de emergencia, centros de asistencia inmediata, casas de acogida y pisos tutelados, incluimos dos recursos que nos parecen fundamentales para garantizar la igualdad, tal y como se desprende del último informe de Amnistía internacional, una de las cuestiones que plantea Amnistía es que las mujeres, sobre todo las que viven en ámbitos rurales, y en Canarias son muchas, no tenemos la igualdad

al acceder a los servicios de este tipo, o sea, que se implementan en la Comunidad Autónoma y en el territorio español, a los servicios de violencia de género, no tenemos la misma igualdad a la hora de acceder a la red. Entre otras cosas no tenemos la misma igualdad porque no existe una red de servicios, de servicios, completa.

¿Qué es lo que planteamos como dos de los servicios nuevos, dentro de lo que digo, dentro de la materia asistencial? Lo primero que planteamos, delimitando competencias, son servicios comarcales y locales en aquellos municipios de más de 5.000 habitantes, o sea, pueden ser locales o comarcales, y no determinamos la comarcalidad, porque ustedes saben que, según la Ley de Bases de régimen local, los servicios tienen que ser a nivel local y luego son los ayuntamientos los que se pondrán de acuerdo para establecer determinados servicios comarcales. Por lo tanto, oficinas comarcales y locales obligatoriamente para aquellos municipios mayores de 5.000 habitantes que cuenten con asistencia jurídica especializada, con asistencia social y con asistencia psicológica. Por lo tanto, estos servicios tienen que ser obligatorios para todos aquellos municipios de Canarias de más de 5.000 habitantes, y así garantizamos la equidad a la hora de la igualdad, a la hora de acceder a este tipo de servicios. Pero, además, incluimos que este tipo de servicios, dentro del ámbito de los servicios sociales, que es donde nos estamos moviendo en este punto, debe estar abierto las veinticuatro horas del día. Por lo tanto, se debe garantizar que este servicio se preste en todo momento y que estén conectados con las oficinas de las policías municipales y tengan equipos específicos para este tema.

Pero, además, planteamos una ley integral, porque no se trata de dispersar las normas que sobre este tema podamos plantear desde los diferentes grupos sino de concentrarlas en un proyecto obligado para tener un referente obligatorio al que acudir, donde veamos qué tipo de actuaciones deben seguir las administraciones con aquellas personas que sufran un maltrato de género en Canarias.

Y una diferencia sustancial que tenemos con el Partido Popular es que nosotros pensamos que debe estar regulado por ley, porque la ley está por encima de las voluntades políticas y, por lo tanto, establece normas de obligado cumplimiento tanto para las administraciones como para los ciudadanos y ciudadanas de Canarias. Es por esto que pensamos que una ley integral puede ser un sustento –puede ser no, es–, el sustento de las políticas a implementar en la Comunidad Autónoma canaria.

Pero, además, creemos que la ley tiene otro objetivo que consideramos fundamental, y hoy leyendo el editorial de *El País*, donde se comentaba la macroencuesta diseñada por el Instituto de la Mujer, se planteaba que dentro del 11% de mujeres con maltrato doméstico que había en España

resaltaba una cuestión que personalmente considero preocupante, y es que un tanto por ciento muy elevado de ellas no se consideraban mujeres maltratadas. Por lo tanto, hay una labor de concienciación y de prevención por hacer y creemos que las instituciones y los gobiernos con proyectos de ley de este tipo cumplen con una labor pedagógica y ejemplarizante y de concienciación indirecta a las ciudadanas y los ciudadanos canarios.

Bien, ¿y por qué una enmienda a la totalidad? Una enmienda a la totalidad, hemos explicado ya las diferencias que tenemos con el texto de Coalición, hemos explicado las diferencias que tenemos con el PP, pero, además, hay diferencias sustanciales en la ley. No determina la ley de Coalición Canaria una estructura administrativa que responda a este tipo de problema, a un problema de este amplio calado social. Nosotros pensamos que el Instituto de la Mujer no tiene capacidad suficiente para generar las iniciativas, las iniciativas en materia de violencia de género, que tiene que afrontar este Gobierno y que es desde la Presidencia del Gobierno donde se deben potenciar todas las acciones que vayan encaminadas a prevenir y erradicar este tipo de violencia contra las mujeres. Está demostrado, puesto que es verdad que hay un plan contra la violencia de género, que en su momento fue consensuado con todos los partidos políticos, pero es de destacar que mientras se hace el plan hay otros planes, como es el Plan de igualdad, que tiene una duración de cuatro años, que se ha tardado un año en evaluar, que va a trompicones. Y, desde luego, no es que disculpe al instituto pero sí quiero decir que con la estructura administrativa que en este momento tiene es imposible abordar todas las políticas que hay que diseñar para conseguir la igualdad necesaria entre hombres y mujeres. Por lo tanto, diseñamos una nueva estructura administrativa donde se plantea, tal y como plantean los organismos internacionales, ya lo hicimos a nivel nacional con la ley que presentó el Partido Socialista con la delegación del Gobierno contra la violencia de género, nosotros planteamos la Oficina Canaria contra la Violencia de Género y el Consejo Asesor de esta Oficina Canaria contra la Violencia de Género. Este órgano será el encargado de coordinar todas las políticas que se lleven desde las diferentes consejerías para erradicar este problema. Por lo tanto, una estructura administrativa que responda realmente a la magnitud del problema y que realmente reafirma el compromiso del presidente del Gobierno, del Gobierno de Canarias, que es realmente quien tendría que haber traído este proyecto de ley a la Cámara y que determine además, que determine además, que coordine, mejor dicho, tanto las acciones que se deriven de las oficinas que dependan de los cabildos insulares como de las oficinas locales, que irán haciendo una gestión en cadena.

Pero, además, esta estructura tiene que soportar, tiene que soportar esta estructura administrativa tres grandes planes, que nosotros incluimos dentro del proyecto de ley: un plan general contra la violencia y dos que consideramos importantísimos. Uno, además, que nos han pedido todos los actores que conforman el proceso en cuestiones de intervención contra la violencia y que nosotros llamamos el plan de formación continua, un plan de formación continua para todos los agentes que intervienen en el proceso cuando se produce una cuestión de este tipo. Hablamos de agentes judiciales, policiales, sociales, sanitarios. Y hablamos de formación continua y de plan de formación continua, porque no solo con una formación adecuada se dará respuesta, respuesta clara, a la hora de determinar un juicio a los profesionales que se mueven en el ámbito de los malos tratos. Pero, además, con este plan de formación continua se establecerán, se irán conformando determinados equipos de carácter multidisciplinar que luego irán haciendo una labor en cadena, irán haciendo una labor de transmisión y de sensibilización en los sectores donde éstos mismos trabajan con este tema. Por eso nos parece importante que el Plan de formación continua que se plantea dentro del proyecto y el texto alternativo tenga un espacio relevante dentro de las labores que tiene que acometer la Oficina contra la Violencia de Género, dependiente, que tendrá rango de dirección general, dependiente de la Presidencia del Gobierno (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Pero, además, el texto alternativo incluye, como ya dije, desarrolla el derecho a la información, a través de los servicios de atención a las víctimas de la violencia de género, que atenderán a las mujeres en primera instancia y les garantizan un primer asesoramiento legal y psicosocial, además de tramitar los ingresos de urgencia en centros de emergencia y solicitar a los jueces las medidas urgentes que consideren adecuadas. Estos servicios tendrán que cubrir las necesidades existentes en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Además, desarrolla el derecho de las víctimas a su recuperación integral, para lo que contarán con centros de emergencia y centros de recuperación integral. Cuando hablamos del centro de recuperación integral hablamos también de la reinserción de la víctima, que es una cuestión que se deja descolgada del proyecto de Coalición Canaria. Estos últimos harán atención psicológica, seguimiento legal, apoyo social y educativo, así como formación en valores de igualdad para toda la unidad familiar. Todos estos servicios se desarrollarán de acuerdo con los cabildos y ayuntamientos de la Comunidad Autónoma canaria. También se garantiza a las víctimas la asistencia jurídica especializada y gratuita y el Gobierno de Canarias facilitará la adjudicación de viviendas de promoción pública a las mujeres víctimas de violencia. Incluimos en el

capítulo de vivienda que, dentro de los planes de vivienda, haya una reserva de viviendas de promoción pública para las víctimas de violencia de género.

Pero además, la ley que presentamos, en el capítulo de medidas con respecto a medidas educativas, la Consejería de Educación plantee, como eje transversal prioritario en las escuelas, la igualdad de oportunidades entre los sexos. Además, para esto creemos que dentro de las comisiones pedagógicas debe haber un responsable que genere, que genere este tipo de proyectos, y la resolución de conflictos.

Además, la Consejería de Educación asumirá, como programa prioritario de calidad educativa, los programas de igualdad de oportunidades y prevención de violencia de género, en colaboración con las asociaciones de padres y madres. Estos programas tendrán como finalidad, además de la prevención, la sensibilización. Y, por otra parte, con este tipo de programas, también la escuela es donde se detectan casi todos los problemas de la familia y puede también ser una fuente de detección de malos tratos. Todos sabemos que los menores sufren por igual los malos tratos en el hogar y creemos que con este programa, con este tipo de programas en la escuela, se favorece la detección.

En el ámbito de la publicidad y de los medios de comunicación social se crea el Observatorio canario de la publicidad, dependiente del Instituto Canario de la Mujer, que tendrá como objetivo el trámite de las denuncias de publicidad ilícita que presente el cuerpo de la mujer asociado a un producto, de forma que la posesión del mismo se asocie a valores específicamente femeninos, o se expongan modelos de mujer asociados a comportamientos estereotipados en el ámbito doméstico.

Asimismo, la Televisión autonómica generará en su producción propia programas específicos de concienciación y sensibilización respecto a los malos tratos y de transmisión de valores de respeto y de igualdad entre ambos sexos.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señora Padrón.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Voy concluyendo.

Además, en el capítulo de ayudas a las víctimas se consideran dos tipos de ayudas: las ayudas específicas y las ayudas de solidaridad. Las ayudas específicas, que tendrán una cuantía similar al salario base, y se percibirán hasta que la resolución judicial fije la contribución a las cargas familiares. Esto es una cuestión que nos han pedido desde los ayuntamientos, las mujeres se ven con dificultades cuando están en el proceso y no se han dictado las medidas provisionales. Y las ayudas de solidaridad, que pueden provenir de un fondo de la Comunidad Autónoma, ayudas de pago único, por fallecimiento, daños físicos o psíquicos irreparables a la víctima o a la familia de la víctima.

En materia de integración sociolaboral se crean las bolsas de empleo y se potencia el autoempleo desde la oficina a la que ya hemos referencia.

Se pretende la revisión del Plan de Salud de Canarias, estableciendo como un problema de salud pública el tema de la violencia de género.

La seguridad de las víctimas es un capítulo que ocupa bastante dentro del proyecto de ley. Aquí se propone crear cuerpos especializados dentro de las policías municipales y que además se procure, se procure no, se establezca la vigilancia para aquellos maltratadores que tienen pena de alejamiento y la incumplen, para que no se den los casos que últimamente, desgraciadamente, se vienen dando.

Planteamos que en los proyectos de ley y normativas de la Comunidad Autónoma se realicen informes de impacto de género, y así una serie de cuestiones que consideramos aprovechables y que configuran el planteamiento integral de este proyecto de ley.

Nosotros, como grupo parlamentario, hemos pedido consensuar esta proposición de ley. Estábamos dispuestos a retirar la proposición de ley, en el caso de que Coalición Canaria hiciera lo mismo, porque pensamos que aquí se ha fallado en el proceso de base. Aunque sí decimos que todos los grupos, que estamos convencidos de que todos los grupos pretendemos la erradicación de la violencia de género por diferentes caminos y desde diferentes formas, pero creemos que aquí se ha fallado en una cuestión básica y como ejemplo tomamos la Comisión Mixta Congreso-Senado. La Comisión Mixta Congreso-Senado para elaborar el informe, que ayer incluso se publica, se hace público, perdón, lleva dos años trabajando, en una comisión donde están representados todos los partidos políticos y además han acudido a esa comisión 76 expertos a los que se ha consultado para realizar este tipo de informes.

Nosotros creemos que una ley de este tipo debe ser consultada con las asociaciones de mujeres, debe llevar un proceso previo de consulta a los grupos políticos, debe ser consensuada –en este caso no se hizo así– y debe ser planteada por el Gobierno, en este caso se plantea por el Grupo de Coalición Canaria.

Esto hace que la proposición de ley no sea una proposición de ley consensuada, que no recoja el sentir y las iniciativas de los colectivos y asociaciones de mujeres, así como de los grupos políticos del arco parlamentario y que, como grupo, pues, expongamos de qué manera plantea el Grupo Socialista que se pueden abordar las cuestiones de prevención y erradicación de la violencia de género en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra de este texto alternativo, la señora Zamora tiene la palabra.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías.

Cuando defendí la proposición de ley presentada por mi grupo, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, dije que la violencia de género, fundamentalmente la violencia doméstica, es un problema tan alarmante que se ha convertido en un verdadero problema de Estado. Dije que la violencia contra las mujeres es un problema complejo, que no es un problema puntual, ni siquiera global, sino que es un problema estructural que requiere soluciones desde todos los ámbitos; que los poderes públicos deben dar la respuesta y protección que las víctimas demandan ante tales hechos y que solo así aumentarán los casos denunciados, aproximando la estadística a la realidad, pues hablábamos de la alta cifra negra de hechos de esta naturaleza que han venido permaneciendo ocultos.

Por eso el texto que proponíamos regula la creación de un sistema canario de intervención integral contra la violencia de género y crea un sistema que otorga competencias a las administraciones públicas canarias –el Gobierno, cabildos y ayuntamientos– para regular su intervención ante estas situaciones, y todo ello coordinado, como no puede ser de otra manera, con la Administración del Estado, con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, y con la Administración de Justicia.

Pero, Señorías, me he leído con detenimiento la propuesta de texto alternativo presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y tengo que manifestar que, después de pedir tantas prórrogas y después de seis meses desde que nosotros presentamos nuestro texto legislativo –y por supuesto hemos estado abiertos a cualquier tipo de propuesta, lo único que el camino elegido ha sido otro, y podíamos haber llegado perfectamente de acuerdo, después de estos siete meses en un trámite de enmiendas al articulado, de poder llegar a un acuerdo–, pues la verdad es que después de estos seis meses me esperaba otra cosa.

Me he llevado una honda decepción, pues como ahora explicaré con detalle, nada justifica la enmienda a la totalidad presentada a nuestro texto. Su ley –y lo digo con todos los respetos– es una ley raquítica, es una ley débil y pobre, que consiste en una gran exposición de motivos, en la que se apuntan muchas medidas, pero no se concreta ninguna.

Además, el contenido íntegro de su texto alternativo es una reproducción de lo previsto en la proposición presentada por nuestro grupo, pero abreviada e incompleta. Un texto alternativo, señora Padrón, ha de contener una alternativa real, una opción distinta a la presentada, pero no puede ser, como es la suya, un conjunto de recortes con más de tres tijeretazos. No puede ser un texto incoherente, inconexo, lleno de lagunas, no puede ser, en definitiva, un texto que aprovecha la parte que le interesa de nuestra proposición de ley y que en el

resto contenga generalidades o incluso, como vamos a ver enseguida, medidas erróneas, que lo desvirtúan aún más.

Así, por ejemplo, el artículo 2 de su texto alternativo define como beneficiarios de las medidas que se apuntan, porque solo se apuntan, a quienes tengan la condición de ciudadanos canarios, en los términos del artículo 4 de nuestro Estatuto de Autonomía. Es decir, a los ciudadanos españoles que tengan su vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Canarias. Huelga decir que esta definición es discriminatoria y que deja fuera de su alcance a un gran grupo de personas, de mujeres fundamentalmente, que no cumpliendo dicho requisito administrativo están necesitadas de la mayor protección. Tenemos en Canarias numerosa población extranjera y peninsular, que reside en Canarias aunque no está censada, así como turistas, por periodos más o menos largos, que evidentemente pueden precisar –y de hecho ha sucedido muchas veces– en un momento determinado de los servicios ante una agresión.

Bien. La adopción de medidas, como las que la lucha contra la violencia de género requiere, exige una definición meridiana de la distribución de competencias en las materias relacionadas con ella, con lo cual crear una Oficina canaria de lucha contra la violencia de género como la que usted propone, dependiente de la Consejería de Presidencia, como órgano de planificación y coordinación de todas las políticas en la materia, significa alterar infundadamente el sistema vigente, que atribuye, en virtud de la Ley 1/94, de 13 de enero, tales funciones y todas las que enumera el artículo 5 de su texto alternativo, al Instituto Canario de la Mujer, dependiente de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. ¿Por qué alterar esta realidad, por qué crear un órgano nuevo?

Ustedes proponen, además, otro órgano nuevo, también en el artículo 6, el Consejo Asesor, vacío de contenido, porque habla de que el Consejo Asesor propone programas, emite informes, informa, informa, y olvida, sin explicación alguna, nuestro régimen insular. Este Consejo Asesor ustedes lo conciben como colaborador administrativo del órgano planificador y coordinador de las políticas en materia de violencia de género, es decir, de la Oficina canaria contra la violencia de género, y sin embargo, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria ha diseñado un sistema que, girando en torno al coordinador general de las políticas para la erradicación de la violencia de género, cuente con una comisión general integrada por representantes de todas las instituciones canarias, de las asociaciones de mujeres, del ministerio fiscal, nombrado por el propio Fiscal General del Estado, así como del Consejo General del Poder Judicial. A esta comisión general se une una comisión en cada una de las islas, pues solo con este esquema se garantiza

que las medidas más idóneas lleguen a todas las personas que las demandan.

Bien. El Capítulo I del que llaman texto alternativo, concretamente en los artículos 14 y siguientes, en teoría se dedica a los planes contra la violencia de género, pero inmediatamente después de enunciarlos señala que serán aprobados sin decir cuándo ni cómo. No obstante, hemos de recordar que Canarias ya cuenta con un plan de esta naturaleza, cual es el Programa canario para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, con una vigencia desde el año 2002 a 2006, que tiene financiación económica suficiente y de cuyo compromiso, adquirido tras un proceso participativo de diagnóstico de la situación, se deriva la obligación de adoptar medidas específicas, traducidas no en más planes o programas sino en una norma imperativa de intervención integral contra la violencia de género, como la presentada por este grupo parlamentario, y que yo creo que hablar, seguir hablando, de planes y programas, cuando en realidad existe un programa en donde se contienen todas las medidas que han de ser desarrolladas por la ley que en su momento presentamos.

No tiene sentido, señora Padrón, presentar una enmienda a la totalidad de una ley que, frente a la remisión a una regulación posterior como la que constantemente hacen ustedes, nuestro texto regula exhaustivamente un complejo y completo conjunto de infraestructuras, utilizando su propia terminología, del que se puede afirmar que ofrece una atención primaria, personalizada, directa y cercana a la víctima de violencia de género, concretada en los dispositivos de emergencia para las mujeres agredidas –que usted cita solo de pasada–, los centros de acogida inmediata, las casas de acogida y los pisos tutelados, los cuales se ponen a disposición de las víctimas según sus necesidades y el tipo de agresión sufrida. Por cierto, que a nuestras casas de acogida usted las llama “centros de atención integral”, que es la denominación que están proponiendo en Madrid determinadas asociaciones de mujeres y no justifica nada que en Canarias les cambiemos el nombre que tenemos y su denominación. Por cierto, también, oyendo su intervención, pues le oí decir que –y también aparece así en el texto alternativo que ustedes proponen– que la asistencia durante veinticuatro horas a la víctima tienen que llevarla a cabo los ayuntamientos, y eso es no saber cuál es la realidad. La realidad es que los ayuntamientos por su coste económico no lo pueden hacer y la están llevando a cabo el cabildo y el Gobierno a través de los DEMA –de los Dispositivos de Emergencia–.

Por otro lado, frente a la coordinación con los actores jurídicos, a la que se refiere el artículo 29, y de la que poco más se dice en los artículos 31 y 32 de su texto alternativo, la Consejería de Presidencia del Gobierno de Canarias, en cumplimiento

del Plan de acción contra la violencia doméstica, ha puesto en marcha la celebración de un convenio de colaboración entre el Instituto Canario de la Mujer y los colegios de abogados de Las Palmas de Gran Canaria, Tenerife, La Palma y Lanzarote, para la creación del servicio jurídico de atención a la mujer, que preste sus servicios de defensa y asesoramiento más amplios a las mujeres víctimas de género.

La proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, igual que su texto alternativo, también prevé la creación de un sistema de televigilancia, en coordinación con los cuerpos municipales de seguridad y con el teléfono gratuito 112, pero lo hace describiendo su funcionamiento y, por supuesto, sin limitarse, como ustedes, a enunciarlo, porque el objetivo que nuestro grupo se propuso al presentar la proposición de ley fue que su contenido consiguiera esperar a las mujeres víctimas de violencia de género y que se sintieran respaldadas por una regulación completa, que no ofrezca lugar a dudas respecto a sus derechos y a las medidas que para su integral protección serán adoptadas por la Administración de Canarias, cuando denuncien que han sido agredidas o cuando por cualquier otro medio de los previstos en la proposición de ley se tenga conocimiento de ello.

Posteriormente, se refieren ustedes a la habilitación de los créditos necesarios para garantizar la seguridad de las víctimas, cuestión ésta que por supuesto también se encuentra regulada en nuestra proposición.

A nuestro juicio, el núcleo esencial de la proposición de ley, que en su totalidad ustedes enmiendan infundadamente, lo constituyen los servicios que en todos los campos se prevé ofrecer a las víctimas de la violencia de género, a cuya configuración hemos dedicado no pocos esfuerzos, así como su parte más compleja, amplia y exhaustiva, que, sin embargo, ustedes ventilan con un escueto artículo 29, obviando, sin que sepamos por qué, la explicación de cuándo se utilizará uno u otro, cuál es su organización y el régimen de su personal, o la determinación de quiénes puedan ser beneficiarios de los mismos, aunque en cuanto a lo último entendemos que es de aplicación la discriminatoria definición que aporta en el artículo 2, al que ya nos hemos referido.

Su texto alternativo carece de la enunciación, de los principios que han de inspirar la actuación de las administraciones públicas en una materia tan importante como delicada, cual es la de prevenir y erradicar la violencia de género, se olvida usted de los principios de descentralización y coordinación en la gestión de los servicios, lo cual solo se puede explicar porque hayan optado ustedes por incluirlos en alguna norma posterior, como la que continua e implícitamente entendemos que se refiere a lo largo de toda su propuesta.

Su escueto artículo relativo a la línea de investigación permanente también se encuentra previsto, y por supuesto desarrollado, en todo un capítulo de la proposición presentada por nuestro grupo, dedicado a las medidas de detección de situaciones de violencia de género.

También se prevé en nuestro texto la concesión de ayudas a las asociaciones de mujeres y las considera, además, como entidades colaboradoras en la política de prevención y erradicación de la violencia de género, así como también a cualesquiera otras entidades reconocidas por la Viceconsejería de Empleo y Asuntos Sociales, habilitándolas para realizar concretas actividades a favor de las víctimas de violencia de género, pues en esta lucha todo recurso es imprescindible, por lo que desde la proposición que ustedes enmiendan en su totalidad llamamos a todos a participar en ella.

En nuestra proposición, sin embargo, se prevén otras medidas que ustedes no han sabido adaptar a su raquítico texto alternativo, cuales son, entre otras, la creación de registros autonómicos y municipales, que garantizando la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal coadyuven a la adopción de estrategias de prevención y erradicación de la violencia de género.

En definitiva, desde este grupo parlamentario hemos de transmitir nuestra disconformidad con la enmienda a la totalidad presentada contra nuestra proposición de Ley de Prevención contra la violencia de género. Asimismo, queremos poner de manifiesto que el texto alternativo presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, no solo recoge previsiones ya incorporadas en nuestra proposición, sino que lo hace de forma defectuosa, inconexa y parcial, pues no propone medidas concretas y no ofrece la protección que las víctimas de la violencia de género requieren urgentemente y que nosotros, como representantes del pueblo soberano, estamos obligados a facilitarles. Piense que su ley habla de prevención, pero la protección, que es lo que verdaderamente la víctima desea, la víctima que en esos momentos está apurada y tal, lo que quiere es la protección, y para eso los poderes públicos debemos de poner los medios y nuestra ley fundamentalmente también, aparte de la prevención, trata fundamentalmente de la protección.

Señorías, he tratado de realzar los aspectos más relevantes de la comparación entre nuestra proposición y su texto alternativo, aunque podría continuar artículo por artículo, pero no tiene sentido. Nuestro grupo parlamentario sigue abierto a propuestas serias, nuevas, fundadas y sobre todo que beneficien a las mujeres víctimas de violencia de género. Propuestas que se formulen para la real y efectiva mejora de la proposición de ley a través de enmiendas parciales. Nosotros también vamos a presentar enmiendas parciales y estamos abiertos —cómo no— a consensuar las de los demás grupos.

No nos creemos en posesión de la verdad absoluta y por ello invitamos a los grupos, y también al suyo por supuesto, al consenso, al debate constructivo, que esperamos que se plasme en una ley de todos, pues la resultante no será nunca nuestra sino de todos los canarios.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Zamora.

Para fijar la posición de los restantes grupos, por el Grupo Mixto la señora Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente.

Buenos días, Señorías, señores del Gobierno.

Ya se ha comentado en esta Cámara que el día 27 de junio se debatía la toma en consideración de una proposición de ley de Coalición Canaria para la regulación de un sistema canario de intervención integral contra la violencia de género. Desde esta perspectiva integral se abordaban normativamente dos aspectos fundamentales. Primero, se regulaban las distintas formas de violencia, que aquí no se han mencionado, y son fundamentales como un paso cuantitativo y cualitativo a la hora de abordar el tema de la violencia; y segundo, se afrontaba la prevención y la intervención desde una perspectiva de solución integral al problema, que no puede ser abordado únicamente desde la asistencia social a la mujer víctima. Y en este aspecto, y creo recordar, estábamos absolutamente todos de acuerdo en que eran las claves para acometer conjuntamente y decididamente actuaciones que compelerían a los distintos ámbitos de actuación, y desde el punto de vista remarcado y señalado, de abordar cada uno de los tipos de violencia, en su justa y necesaria medida y actuación.

Se establecía y se determinaba también para ello un sistema de descentralización de competencias entre las distintas administraciones, la autonómica, la local y la municipal, regulándose la coordinación con la Administración del Estado, clave por sus competencias en materia de fuerzas y cuerpos de seguridad y en el aspecto de la Administración de Justicia.

Nuestro grupo fijaba posición, admitiendo la toma en consideración de esta proposición de ley, porque entendíamos –y así dijimos y se recoge en el *Diario de Sesiones*– que se estaba dando un paso cualitativo y cuantitativo en cuanto a la forma de abordar el problema y creía, o entendía, que era una consideración compartida desde la perspectiva de que venía a aunar en esfuerzos lo que aquí se ha venido planteando sectorialmente en cada uno de los debates que se han mantenido respecto a abordar los diferentes problemas que inciden comúnmente en el tratamiento de este execrable hecho social, como es la violencia.

La presentación hoy por el Partido Socialista de un texto alternativo parte, desde nuestra consideración, de una deficitaria regulación, que se inicia desde la propia definición de la violencia de género hasta la articulación real del sistema de actuación.

Si nos vamos al artículo 1, señora Padrón –y créame que es una consideración hecha con la exhaustiva y analítica visión jurídica de un texto, al fin y al cabo regulación normativa que se presenta, porque estoy completamente segura de que en la idea general estamos prácticamente de acuerdo, y se ha constatado además en la información–, si nos vamos al artículo 1 de la proposición de ley, se parte ya de la base de no reflejar un elemento esencial que caracteriza a la violencia de género. ¿Cuál es? La dependencia física, psíquica, social, familiar, económica o laboral de la víctima con el agresor. Ignora el ámbito docente, dentro de la propia definición de violencia, y ello pese a destinar en la mayoría del articulado, que recoge el texto, gran... peso del mismo a la labor de prevención. Y nos ha llamado la atención, pues, la carencia de esa regulación, que entendemos básica para definir y actuar dentro del problema.

En el artículo 2 se determina como objeto de su regulación –y así dice textualmente y recoge el mismo– la prevención de la violencia de género. No aparece como objeto en el referido artículo ni a lo largo del texto mención alguna que nos haga prever que se está regulando el tema desde una perspectiva de protección integral de las mujeres y de sus dependientes, frente al ejercicio real de esa violencia, independientemente de que usted pueda mantener, lo cual es legítimo y viable, que se está haciendo un tratamiento integral. Créame que desde la propia definición y desde el propio objeto cuesta determinar dónde está la parte integral frente al tratamiento exquisito con respecto a la prevención.

Fruto de este exiguo objeto, como he dicho antes, es el desarrollo del texto que se pretende votar, el cual se inicia creando una serie de nuevos organismos sin tener en cuenta –yo creo que esto es un recurso que siempre es valioso– aquellos que ya se poseen y la transversalidad necesaria para abordar la acción protectora frente a la agresión consumada o al menos a la latente por situación de riesgo.

Dentro de este objeto meramente preventivo, que se determina en el artículo 2.1, se procede a desarrollar en el título III una cascada de planes, bienes intencionados, probablemente necesarios e interesantes, que se tendrán en cuenta pero sin operatividad para ofrecer soluciones a las víctimas, y nosotros tenemos que dar ese paso cualitativo y cuantitativo.

El título IV no podemos entrar a comentarlo, porque o bien no existe o por lo menos en el documento que se le hizo llegar a esta diputada no aparece.

Por lo tanto, pasamos directamente al análisis del título V.

En el título V, donde en sus primeros tres capítulos se pretenden tomar medidas centradas en el ámbito educativo, en el de la publicidad y medios de comunicación, así como en las medidas de investigación. Si nos vamos a su contenido, en cuanto a su regulación, se debe entender desde una labor de concienciación a la sociedad, labor, por otra parte, importantísima, porque hay que cimentar la orientación desde la base, es decir, desde la escuela, pasando por la comunicación que de este problema se dé y la oferta de medidas a través de las correspondientes investigaciones, visto cómo se regulan los mismos, no oferta actuación propia ante esta violencia de género. Hay que esperar realmente al capítulo IV del referido título para ver unas medidas, desde nuestro punto de vista bastante desdibujadas, de apoyo a las víctimas, como son el derecho a la información, en su artículo 26; los recursos de apoyo, recuperación y reinserción del artículo 27 al 29. Y aquí sí es verdad que me voy a detener, porque en su momento, al tomar en consideración la proposición de Coalición Canaria, nos pareció fundamental, a la hora de abordar el aspecto antes referido y el aspecto antes destacado del salto cuantitativo y cualitativo. Aspecto que, por otra parte, no recoge su texto, ya que en el mismo no se dice nada sobre el acceso a los medios de protección y a la temporalización de las actuaciones administrativas en la resolución del desamparo ni se especifica el alcance de la prestación asistencial, como debe ser el derecho de acogida, alimento, educación, el respeto a la intimidad de la víctima, que es otro aspecto fundamental, porque ante la ausencia de regulación la mujer no solamente es víctima de la agresión sino también está expuesta a la publicidad de su situación. Nada se dice de los dependientes de la mujer objeto de la violencia. Y así un sinnúmero de aspectos que podríamos resaltar y que nos hacen afirmar la existencia de la más amplia laguna jurídica posible, que provoca, en definitiva, el no asegurar el amparo necesario a la víctima. No se regula, por ejemplo, el tipo de establecimiento de acogida ni el período de permanencia, ni siquiera se especifica si es un servicio público asistencial ni su gratuidad. Por no regularse, no se establece tampoco el derecho de las víctimas ni sus obligaciones y menos el procedimiento a seguir. Por lo tanto, creo que existen lagunas importantes, que en cierta medida recoge perfectamente, define perfectamente y establece perfectamente en la disposición de títulos y capítulos la iniciativa de Coalición Canaria.

En resumen, desde nuestro parecer, no aporta ni esclarece y menos regula la función primordial de los mecanismos y acciones de protección que deben tener las víctimas y no establece un cauce para su prestación y asistencia, independientemente de

que su tratamiento, desde mi perspectiva correcto, desde la forma de abordar y aportar ideas para las medidas preventivas, no contempla, en definitiva, soluciones jurídicas con el grado de inmediatez necesario para salvaguardar a las víctimas y a su entorno de esta execrable violencia.

Hay otro aspecto que no quiero dejar que pase por alto, porque nos pareció importante y, además, es necesario que se contenga en cualquier cuerpo legal. Esperemos que sea el cuerpo legal nacido de la voluntad de esta Cámara por unanimidad, porque entiendo que es un sentimiento compartido el de combatir dicha violencia, y, por lo tanto, entiendo que también el ejercicio y el esfuerzo por todos debe ser en la siguiente fase reglamentaria que se abra, el poder transar y consensuar aspectos comunes en cuanto al entendimiento y el abordamiento de la problemática, y aspectos partidistas, en cuanto a llegar más allá de lo que en prevención se ha venido discutiendo. Este aspecto, que no se ha abordado y que no recoge su texto y a nosotros nos parece fundamental, es que se olvida de la importante intervención que en el problema de la violencia de género han tenido asociaciones y fundaciones que, en ausencia muchas veces de la propia acción pública necesaria, han paliado en la medida de las posibilidades parte de las consecuencias de este hecho. Nada se prevé sobre las actuaciones aisladas o las actuaciones combinadas con los poderes públicos a efectos de poder aunar esfuerzos sociales...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señora Allende, ha sobrepasado su tiempo para fijar la posición.

La señora ALLENDE RIERA: Terminó, señor Presidente, en menos de un segundo.

...para paliar, como digo, esta lacra social.

En consecuencia, Señorías, señora Padrón, nuestro grupo va a votar en contra del texto presentado y especialmente le digo que como diputada, como mujer y como jurista, apoyar este texto supondría para mí continuar con la conciencia de no tener un marco legal necesario para poder abordar el problema asistencial de las víctimas en su justa medida, desde el equilibrio tanto cuantitativo como cualitativo.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Allende.

Por el Grupo Popular, la señora López Cruz tiene la palabra.

La señora LÓPEZ CRUZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días.

Subo a esta tribuna para fijar la posición de mi grupo parlamentario ante este texto alternativo presentado por el Partido Socialista, expresando, como

lo he hecho en otras ocasiones, mi convencimiento de que la erradicación de la violencia de género no debiera ser tratada de manera partidista. Tendría siempre que considerarse, pues, materia de consenso, de pacto y realmente de acuerdo entre todos, porque la violencia de género es un problema de todos, de la sociedad en general. Este consenso y este pacto y estos acuerdos, Señorías, que podrían salir de este Parlamento serían realmente buenos, porque nos permitiría que siempre salieran mensajes positivos de esta Cámara, mensajes positivos para todos, pero especialmente para las mujeres que sufren la violencia de género.

Independientemente de los datos publicados por el Instituto Nacional de la Mujer en esa macroencuesta, que nos ofrecía datos, que, por una parte, pues, podrían ser sangrantes pero, por otra parte, también esperanzadores, me voy a centrar en nuestro archipiélago. Y en Canarias se ha contabilizado este año un total de 1.888 denuncias por malos tratos, de las cuales 1.475 han sido faltas y 413, delitos. Evidentemente el número de denuncias se ha incrementado, lo que podemos traducir, como siempre hemos hecho, como mayor sensibilización y concienciación de las mujeres en este aspecto. Desde el Grupo Popular vemos con mucha esperanza que cada vez son más las mujeres que denuncian estos malos tratos.

Pero cuando el día 27 de junio se trajo a este Pleno el debate en consideración de la proposición de Ley de Coalición Canaria, de Prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, nuestro portavoz ya dejaba bien claro cuál era nuestra posición. Por supuesto votamos favorablemente esta toma en consideración, a pesar de que también manifestó que no aportaba nada nuevo a lo que se está haciendo por parte del Gobierno de la nación. Y es una posición, Señorías, que realmente pues reafirmo, puesto que pensamos que sigue estando pobre en su contenido y posiblemente por la precipitación, por querer justificar que se ha hecho algo antes de que finalice esta legislatura o por querer adelantarse incluso al Partido Socialista, que estaba presentando una ley integral en todas las comunidades autónomas y en el Congreso de los Diputados. Y además tengo que reconocer donde la posición del Partido Popular ha sido bien clara en este aspecto, hemos votado y hemos venido votando en contra en las comunidades, al igual que en el Congreso, sin embargo, aquí en el Parlamento de Canarias hemos hecho una apuesta valiente, no pidiendo la retirada de este texto, porque evidentemente todo lo que contribuya pues, aunque sea mínimo, a la erradicación de la violencia de género, va a contar con nuestro apoyo en esta Cámara. Y es más, porque vemos esta ley de Coalición Canaria como una ley asistencial. Por lo tanto, creo que queda bastante diferenciada de lo que sería la ley del Partido Socialista.

Pero ¿dónde quiero llegar con esto, Señorías? Y es que la casa no se empieza por el techo sino evidentemente desde los cimientos y es algo que comparto con la señora Padrón. Opinamos que, ya que los grupos parlamentarios de esta Cámara están predispuestos realmente a que exista una legislación en este sentido, Canarias podría tener una buena ley si se hubiesen dado los pasos adecuados y, por supuesto, me incluyo e incluyo a mi grupo dentro de este asunto. Me refiero, sobre todo, a la creación de una comisión de estudio, donde hubiésemos podido, pues, tener a todos los expertos, asociaciones y entes implicados, que hubiesen hecho, sin duda, aportaciones más interesantes a esta ley y conjuntamente con los grupos parlamentarios, lo cual hubiese propiciado un texto común y no estaríamos hoy ante esta situación que, créanme, personalmente a mí me resulta muy difícil. Difícil porque quedan dos meses de legislatura, porque creo que se está haciendo todo de manera urgente, por método abreviado, precipitado, y sinceramente, primero, creo que hay que pulsar la realidad social y luego legislar y creo que este asunto, evidentemente, así lo merece.

Pero centrándome en el texto del Grupo Parlamentario Socialista, no voy a hacer un recorrido por el articulado, porque sí que tengo que reconocer que, bueno, que hay cosas con las que evidentemente no estamos de acuerdo, pero otras que podrían ser complementarias con la ley que presentó en su día Coalición Canaria.

Creo que compartimos claramente el objetivo, pero, como dije anteriormente del texto de Coalición, creo que no aporta nada nuevo a lo que se está haciendo.

Desde el Grupo Parlamentario Popular siempre hemos confiado, y seguimos confiando plenamente en los planes y en las acciones que con la participación del Gobierno de la nación se han puesto en marcha en las comunidades autónomas. Porque creo que realmente los planes significan un trabajo, un trabajo inmediato, una acción inmediata y, además, que tienen la posibilidad de ser cambiantes.

Me gustaría expresarle a la señora Padrón y a su grupo, con el máximo respeto, que si el Grupo Popular viese que este texto iba a ser un instrumento novedoso y adecuado, pues, sobre todo más eficaz para poder solucionar este problema, por supuesto que contaría con nuestro apoyo. Creemos que las metas que se persiguen se están alcanzando, y me repito, pues mediante los planes, porque los planes sí que son integrales, además resultan, pues, más operativos, más ágiles y claramente creemos que más eficaces, y además que permiten incorporar nuevas aportaciones y que están abiertos a todas aquellas modificaciones que pudieran ser necesarias, tanto legales como actuaciones puntuales, y creo que aquí sí que es importante también el papel del Gobierno, de este Gobierno, dotando a estos planes con las partidas presupuestarias necesarias.

De verdad que, siguiendo con la máxima consideración a su Señoría, creemos que no tiene demasiado sentido presentar proposiciones de ley, y me refiero a los dos grupos parlamentarios, sobre todo con medidas que ya están siendo adoptadas por el Gobierno y que han sido anunciadas por el ministro Zaplana.

Desde el Partido Popular se viene haciendo un gran esfuerzo en materia de oportunidades, sobre todo con dos planes contra la violencia, a lo que hay que añadir el conjunto de medidas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Planes dirigidos a apoyar la libertad de las mujeres para que sepan que la denuncia no las va a dejar desamparadas sino todo lo contrario. En definitiva, acciones inmediatas y efectivas, que es eso lo que verdaderamente necesitamos.

Le voy a recordar algunas, porque creo que son bastante importantes y que, además, afortunadamente contaron con el apoyo de todos los grupos representados en el Congreso de los Diputados. Enmienda durante el trámite parlamentario del proyecto de Ley de la Protección para desempleo para que las víctimas de violencia doméstica que se vean obligadas a abandonar su lugar de residencia reciban una ayuda adicional a la renta activa de inserción; bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social a las empresas que contraten mujeres víctimas de malos tratos; en colaboración con el Ministerio de Justicia reforma del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento criminal para tratamiento conjunto de las causas judiciales de un mismo agresor; inmediata adopción de medidas cautelares por el juzgado de guardia, entre ellas la inmediata separación del presunto agresor del domicilio familiar; incorporación como medida cautelar de un dispositivo de telealarma a todas las mujeres que denuncien malos tratos; endurecimiento de las penas, estableciendo para los culpables de violencia doméstica la pena de inhabilitación para el ejercicio de la patria potestad; la aplicación de los juicios rápidos, que permitirá enjuiciar las faltas de forma inmediata y los delitos en quince días; promover la formación especializada de jueces y abogados en violencia doméstica; puesta en marcha, en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, del Observatorio para el seguimiento de los delitos relacionados con la violencia doméstica. Señoría, esto son realidades, no obstante, como ya anunciamos en su momento, ofrecemos toda nuestra colaboración para que, a pesar de la precipitación con que se está llevando todo este asunto, vamos a poner todo nuestro interés y presentaremos las enmiendas necesarias, y esperamos desde luego que el resto de los grupos así lo haga.

En definitiva, aunque no apoyemos este texto, me gustaría, pues, decirle a la señora Padrón, felicitarla por su esfuerzo y porque sé que hubiese apoyado y trabajado por un texto conjunto de todos los grupos parlamentarios.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora López Cruz.

Tiene usted derecho a una réplica de cinco minutos, nada más.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenas otra vez.

Bien, realmente nuestro texto es totalmente distinto del texto presentado por Coalición Canaria. Hay una diferencia sustancial: el texto de Coalición Canaria lo que hace es refundir todas las normas que ya tenían, de reglamentos de centros, que tenían más que desfasadas y que reivindicaban los centros de información, y regular el sistema asistencial que venía en el plan. Por lo tanto, es una norma exclusivamente asistencial y reglamentista.

¿En qué se diferencia? "Ni una medida en cuestiones de vivienda, ni una medida en cuestiones de empleo, ni una medida en cuestiones de asesoría jurídica y psicológica, que nosotros planteamos y descentralizamos a nivel municipal para aquellos municipios de más de 5.000 habitantes", pero, mire, se le olvidó leer todo el texto, porque decimos que la financiación, que la financiación, debe ser compartida entre la Comunidad Autónoma y los cabildos, pero quien debe prestar el servicio al ciudadano, el más cercano, son los ayuntamientos. Por lo tanto, yo creo, cuando hablamos de impacto de género en diferentes leyes, cuando hablamos de revisión del Plan de Salud de Canarias, no se puede desarrollar, el texto necesita luego un desarrollo normativo concreto.

Yo entiendo que no haya gustado, que no haya gustado, que el Partido Socialista hable de ley integral y planteé una ley integral, frente a una ley totalmente reducida y asistencial. Pero esto no es óbice, no es óbice, porque yo lo que planteo son cuestiones de forma, simplemente su ley es asistencial, su ley no es integral, pero en ningún momento he empleado calificativos que, ¡bueno!, que definen más que a las leyes a las personas.

Bien. Pero, además, yo les voy a decir una cosa, en presentar el texto alternativo nos avalan determinadas cuestiones. Todos hemos recibido el documento del Foro contra la violencia, al que yo no hice referencia en mi primera intervención, pero que dice claramente, al que le hemos pedido opinión respecto al texto presentado por Coalición Canaria, y el Foro contra la violencia dice, "por favor, retire su texto, porque no hemos sido consultadas". Yo tengo los documentos. Y además dice más cosas: que el texto de estas características debe ser elaborado siguiendo un proceso de consulta con los colectivos de mujeres con trayectoria de sensibilización, prevención e intervención en materia de violencia de género, puesto que esta proposición de ley no parte de un proceso participativo y consensado con dichos colectivos y, considerando la importancia de establecer dicho consenso, entendemos necesaria la retirada de la actual

proposición de ley y la apertura de un proceso de debate para la elaboración del texto consensuado. Y eso es lo que planteamos, y eso es lo que planteamos. Pero, miren, nosotros estamos dispuestos a retirar nuestro texto. Ustedes no están dispuestos a retirar el suyo para plantear el consenso y la consulta necesaria, porque exclusivamente lo están planteando para vender el texto a nivel electoral. Mire usted, si no sale este año, no sale; nosotros como partido asumimos el compromiso, asumimos el compromiso, de colaborar en un texto consensuado, no hace falta que salga dentro de tres meses. Que salga un buen texto consensuado con las asociaciones y los agentes que han trabajado en cuestiones de violencia de género.

Y se olvida usted del voto particular que tiene su texto, del voto particular que dice claramente, en sus conclusiones: "no obstante... -hablando de las conclusiones de un voto particular que he presentado al texto de Coalición Canaria, se realizan en el apartado tercero determinadas observaciones generales en unos casos y reparos concretos en otros, por el que se concluye que la proposición de ley en sus actuales términos no se encuentra conforme a derecho, al tratar de regular materias respecto a las que la Comunidad Autónoma no tiene competencias. Por lo tanto, planteemos las cuestiones en su justa medida.

Con respecto al tema de las asociaciones, nuestro texto no solo las reconoce sino que además en el Consejo Asesor le da un protagonismo fundamental al tejido asociativo.

Y, miren ustedes, no se puede estar planteando el tema de violencia de género sin crear una estructura que soporte, que soporte administrativamente, los recursos necesarios, los recursos necesarios, para abordar un problema de este calado. Por lo tanto, hay que generar nueva estructura administrativa que en este caso dependa, nosotros pensamos que debe depender de la Presidencia del Gobierno, porque es que el Instituto no tiene capacidad para abordar un problema de este tipo. Y al igual que planteamos a nivel del Estado español una delegación contra la violencia de género estamos planteando en este momento la Oficina contra la violencia de género.

Mire, yo creo que en mi primera intervención fui lo bastante... hice una intervención definitoria del texto, expositiva de lo que planteábamos como intervención integral. Nuestro texto seguirá colgado de Internet, está abierto a sugerencias, cualquiera lo puede consultar para poder comprobar si realmente tiene en cuenta la integralidad de las intervenciones en cualquier momento y nosotros haremos lo debido. Nuestro texto será rechazado por las diferentes opiniones que aquí se han planteado. Creíamos que debíamos definir nuestro modelo con respecto a los temas de violencia de género, diferenciado del modelo que plantea cualquier otro

grupo parlamentario, y simplemente pues ahora toca realizar las enmiendas parciales al texto que Coalición Canaria plantea y aportar al nuevo texto cuestiones que vayan y que favorezcan que las mujeres víctimas de violencia de género en Canarias tengan recursos y den pasos hacia adelante.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Padrón.

(La señora Zamora Rodríguez solicita el uso de la palabra.)

En este debate la Mesa entiende, entiende, que el debate lo debe cerrar el grupo autor del proyecto, en este caso el del texto alternativo. De todas maneras tiene usted dos minutos, señora Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escano): Gracias, señor Presidente.

Brevemente.

En cuanto a la idoneidad o no de presentar una ley contra la violencia de género, o sea, parece que Coalición Canaria comete un delito con estar presentando una ley de estas características cuando hemos estado durante toda la legislatura hablando y trayendo declaraciones institucionales contra la violencia de género. Aquí se han traído leyes como la Ley de parejas de hecho, ¿eh?, que es una ley muy floja y que nosotros la hemos admitido a trámite, porque creemos que es una realidad que tenemos que contemplar y no creo que se hayan puesto en contacto con las asociaciones de *gays* y de lesbianas para presentar esta iniciativa. Nosotros hemos presentado una ley de la violencia de género, porque consideramos que es un tema sangrante, que es un tema que en estos momentos es una lacra para la sociedad y que tenemos derecho a tener una iniciativa de estas características. Porque la señora López Cruz a lo único que se ha dedicado en su intervención es hacer otra crítica de nuestro texto, cuando lo que se traía hoy era un texto alternativo y hablar solamente de los logros del Estado o del Partido Popular en cuanto al tema de la violencia de género.

Usted habla de que el Partido Socialista... Yo reconozco que el Partido Socialista es el autor de muchas iniciativas que se han llevado al Congreso de Diputados y que ustedes han votado en contra. Por tanto, aquí no estamos intentando echarnos flores ninguno sino que el Grupo de Coalición Canaria ha traído un tema tan importante, como es la violencia de género, en forma de una proposición de ley y que hemos dicho, desde el primer momento en esta tribuna, que queríamos consensuarla y queríamos llegar a un acuerdo con todos los partidos en la fase de enmiendas parciales.

Usted dice retirar su texto. Nosotros no vamos a retirar el nuestro. ¿Por qué? Porque creemos que es un texto bueno, un texto sobre el que se puede trabajar. Y, además, lo que parece que usted no

quiere, señora Padrón, es que se apruebe en esta legislatura texto alguno, ni el suyo porque lo considera flojo ni el nuestro. Usted sabe que por plazos en estos momentos no podemos llegar a final de la legislatura y no tendríamos ninguna ley contra la violencia de género. O sea, usted no quiere ni la suya ni la nuestra, y nosotros no estamos dispuestos a retirar nuestro texto.

En cuanto al voto particular, pues, mire, el voto particular es la opinión de un miembro del Consejo Consultivo, además un miembro que propuso su partido y por supuesto hay opiniones para todos los gustos, pero no es lo que dice el Pleno del Consejo Consultivo. Léase el dictamen del Pleno del Consejo Consultivo y verá que no tiene nada que ver con el voto particular.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Zamora.

(La señora Padrón Rodríguez solicita el uso de la palabra.)

Vamos... no, no, ya no doy más la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente, se ha reabierto totalmente el debate...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): No, no, no se ha reabierto, yo creo que...

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ...y porque he sido totalmente contradicha por la señora Zamora.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): En el derecho que usted tenía en la réplica, que tenía derecho a cinco minutos, a la réplica, usted abrió el debate trayendo a colación un nuevo, unos nuevos puntos, que...

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Ahora soy yo la que abrió el debate.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Usted sí abrió el debate.

De todas maneras tiene usted dos minutos, y ahí terminamos ya. Más bien por alusiones, porque ha habido unas consideraciones personales.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Bien.

Mire, nosotros hemos planteado desde el primer momento que se retiren los dos textos para elaborar un texto conjunto, porque tenemos voluntad real de consenso frente a otros que quieren vender, porque es así, porque si no explíqueme usted por qué no ha sido el Gobierno como con la Ley de Asociaciones, que se ha consultado durante dos años a

todos los colectivos y asociaciones de las islas, por qué no ha hecho el Gobierno lo mismo con cuestiones de violencia de género. Porque quiere sacarle rédito electoral, y eso sí que es vergonzante. Nosotros planteamos la retirada de los dos textos para elaborar uno conjunto, que va a salir conjunto desde el Gobierno, que es donde se tenían que haber asumido los compromisos y asumido un tema de tal importancia y tal calado, como es la violencia de género en el archipiélago canario.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Padrón.

Vamos a someter a votación esta enmienda de texto alternativo del Grupo Socialista. Comienza la votación *(Pausa)*.

Esta enmienda de texto alternativo ha sido rechazada por 17 votos a favor y 28 en contra.

PPLC-2 PROPOSICIÓN DE LEY, DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO Y NAVEGACIÓN DE CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Pasamos a continuación al siguiente punto del orden del día: Proposición de Ley, del Cabildo Insular de Lanzarote, de Cámaras de Comercio, Industria, Turismo y Navegación.

Para su defensa, tiene la palabra el presidente del Cabildo de Lanzarote, don Enrique Pérez Parrilla.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Pérez Parrilla): Señor Presidente. Señorías.

Quiero manifestar, antes que nada, pues el respeto, desde luego, y el honor que para mí es dirigirme a los representantes del pueblo canario, en este caso para, bueno, defender en este trámite de debate en consideración una ley sobre las Cámaras de Comercio. Una ley que ha sido aprobada por unanimidad del Cabildo Insular de Lanzarote, es decir, por unanimidad de todos sus grupos: Partido Popular, Partido de Independientes de Lanzarote, Coalición Canaria y Partido Socialista Obrero Español. Es, por lo tanto, una ley que pretende, desde luego, no establecer, politizarse, no establecer diferencias con otras islas, no levantar ampollas, etcétera.

Y la ley ha sido elaborada, ha sido asumida por el cabildo pero ha sido elaborada prácticamente por una asociación de empresarios, asociación de empresarios, que se ha formado, una asociación de empresarios para promover precisamente esta ley. Algunos de ellos yo creo que están por aquí, están pendientes de aviones, seguramente nos acompañará hoy parte de ese grupo. Algunos de ustedes, seguro que muchos de ustedes habrán recibido la visita de ellos, porque están empeñados en algo que

consideran justo, en algo que consideran razonable, en algo que es además importante para la isla de Lanzarote, para las islas menores y también –cómo no– para toda Canarias.

Estos empresarios, decía, han hecho una labor importante, han estado, bueno, pues desde luego visitando, uno por uno, a todos los grupos políticos, a todos los políticos de la isla y de fuera de la isla. Pero, además, hay que decir una cosa, miren, no es que hayan inventado la pólvora, no es que hayan hecho un esfuerzo sobrehumano, no es que se hayan dedicado a legislar; ya hay muchas leyes de Cámaras de Comercio. A partir del año 83, la Comunidad Autónoma canaria tiene competencias en materia de Cámaras de Comercio, entre otras, colegios profesionales, etcétera. En el año 93 sale la Ley básica del Estado y, bueno, esta ley que hoy se presenta, que seguramente tendrá algún defecto y que ustedes podrán corregir en los siguientes trámites, bueno, pues esa ley ha sido inspirada en las más importantes, seguramente, de ellas o las que ellos han considerado que son más importantes, hablo de la catalana, la andaluza o la valenciana.

Es, por lo tanto, sorprendente en parte que prácticamente sea Canarias casi la única Comunidad Autónoma que no ha legislado al respecto, bien vía legislativa o bien de regulación vía decretos o etcétera. Y yo pienso que no es debido –desde luego, lo digo con el corazón en la mano–, no es debido, seguro, a la pereza del Gobierno en esta materia sino fundamentalmente porque es un tema espinoso y un tema difícil. Yo creo que el artículo, ¡bueno!, la capacidad legislativa que se da a los cabildos yo creo que ha sido un éxito. Sería malo que se abusara, yo creo que la Cámara está para legislar, esta Cámara está para legislar, y sería malo que se abusara, se usara en exceso el tema de las iniciativas legislativas, salvo que algo lo justifique.

Yo creo que los cabildos, por otro lado, han sido muy prudentes en el uso de este mecanismo, pero, como decía antes, después de tanto tiempo –las Cámaras de Comercio– no se ha legislado al respecto y decía que yo creo que es fundamentalmente porque hay un problema, un problema que se plantea al Gobierno. Es un tema espinoso. Todos sabemos que hay problemas en el empresariado de Canarias, todos sabemos que este tipo de cosas puede levantar ampollas o puede levantar susceptibilidades entre las cámaras provinciales, las actuales cámaras provinciales. Creo también que, por otro lado, sería difícil que desde las islas centrales ningún diputado, o algún diputado, se moviera en este sentido, y por eso yo creo que es una buena oportunidad ejercer desde una isla menor esta capacidad que nos da el Estatuto y el Reglamento de la Cámara a los efectos de traer a ustedes a consideración esta ley.

Decía entonces que esto ocurre, pero hay una cosa que me gustaría a nivel de reflexión hacer aquí. Yo

creo que por parte de los españoles y los canarios no hemos ponderado suficientemente, nunca, lo que ha significado la Constitución española y lo que ha significado el Estatuto de Autonomía. Estos días, bueno, o este año hemos estado celebrando, yo creo que razonablemente y con razones para hacerlo, los 20 años del Estatuto de Autonomía. Yo creo, además, que la Constitución española y el Estatuto de Autonomía hay que medirlos, no solo en términos de lo que hemos conseguido en materia de adquisición de libertades y de democracia, sino también –y seguro que por eso también– en temas de crecimiento y en temas de progreso y en temas de desarrollo. Y, en ese sentido, yo tengo que reconocer que seguramente hay un plus que estas dos leyes, que la nueva estructura del Estado español y el Estatuto de Autonomía han dado a las islas menores. Yo creo que han permitido que las islas menores hoy día ocupen el lugar que necesitaban tener. Yo creo que han sido unas islas secularmente prostradas, secularmente dependientes de las islas centrales y que yo creo que gracias en parte a estas dos leyes, pues, actualmente se encuentran en otra situación.

Creo también, igual que reconozco esto como representante de una isla menor, creo también que las islas menores han contribuido notablemente al desarrollo de Canarias. Creo que también las islas menores han contribuido, no solo económicamente, sino han contribuido políticamente a la estabilidad de esta región, creo que han contribuido políticamente a suavizar temas que todos hemos vivido y que todavía hoy siguen siendo una realidad, como es el famoso pleito insular, que yo no diría pleito insular, yo hablaría, bueno, de tensiones, que siempre han existido, fundamentalmente entre las islas de Gran Canaria y Tenerife.

Pues bien, dentro de ese contexto, de ese progreso de las islas menores, es evidente que Lanzarote o Fuerteventura y todas las islas menores se encuentran hoy en una situación de mayor madurez, madurez económica, madurez política y de todo tipo.

Miren ustedes, yo estoy seguro, yo estoy seguro de que la capacidad económica de esta isla de Lanzarote, con sus 120.000 habitantes que tiene hoy, y su capacidad y su potencial turístico, industrial y comercial, es bastante mayor que lo que tenía, por ejemplo, Las Palmas de Gran Canaria cuando se fundó la cámara, hablo del año –me parece– 1902. Por lo tanto, hay un problema de madurez, hay un problema de aceptar lo que, además, y me hubiera gustado que se hubiera leído, creo que además estaba previsto en el trámite que primero se diera lectura al informe del Gobierno, positivo, respecto a esta proposición, a esta toma en consideración, y lo dice muy claro –entiendo yo– el propio informe del Gobierno. Estamos planteando un tema que es acorde con lo que los canarios queremos de

nuestra región. No hay sino dos realidades en esta región, la región, la realidad de nuestra nacionalidad, de nuestro archipiélago y la realidad isla. No quepa la menor duda de que las provincias seguirán existiendo por mor de la Constitución y por mor de divisiones administrativas estatales, pero es fundamental que se entienda que solo esas dos realidades constituyen parte de nuestra forma de entender y que ya así lo consideró el Estatuto. Por lo tanto, estamos planteando un tema que no hay que considerar bajo ningún aspecto negativo. Como decía, Lanzarote o Fuerteventura o las islas de La Gomera, El Hierro, La Palma, tienen ya capacidad, tienen madurez para, si lo desean, poder constituir su cámara.

No quiero entrar ahora a discutir o a hablar, en fin, muy detalladamente de lo que dice la ley, el texto que se ha presentado. Yo diría que son tres cosas fundamentales las que se plantean en esta proposición de ley o en esta ley. En primer lugar, la aspiración, lógica, justa y razonable de que las islas menores puedan tener sus propias Cámaras de Comercio, pero además entendemos que hay más cosas que se pueden aportar y que se aportan en esta ley. Está el tema para nosotros definitivo, y es dar bastante hincapié, hacer bastante hincapié, en el turismo, como uno de los sectores como... bueno, el sector exportador más importante de esta región y desde luego casi casi por desgracia para todos nosotros el único de la isla de Lanzarote. Por lo tanto, hacemos hincapié en que las cámaras deberían llamarse también Cámaras de Comercio, Industria, Turismo y Navegación, para que englobe todo y quede más clara la voluntad de configurar, de concretar todos estos sectores, que constituyen sin duda la esencia de lo que es la economía de esta isla, de estas islas. Y luego, otro tercer tema, miren ustedes, nosotros creemos que es necesario reforzar Canarias y reforzarla a base de crear un consejo de cámaras de todas las cámaras de Canarias, un consejo que represente a toda Canarias en temas exteriores, en su promoción exterior global. Y yo creo y las pobres, islas pobres, las islas menores, durante años hemos asistido como comparsas a malas situaciones planteadas entre las dos Cámaras de Comercio provinciales, hasta ahora provinciales, y hay que decirlo y hay que aceptarlo. Estamos en una región complicada, en la cual gran parte probablemente de sus frustraciones, gran parte de sus esfuerzos se han ido en temas como el dichoso pleito insular y, desde luego, nosotros en esta ley queremos contribuir también a que se cree un consejo de cámaras fuerte, en el cual estén representados todos los intereses de Canarias, que sea capaz de proyectar hacia el exterior, como decía antes, pues, toda la promoción que Canarias necesita.

Yo diría que éstos son los tres puntos que se establecen ahí. Seguramente –y quiero citar aquí algún

tema–, seguramente a ustedes les parecerá que hay errores, ¡bueno!, seguramente los hay, seguramente en el trámite que ustedes, sus Señorías, podrán sin duda mejorar. Ya digo que hay bibliografía suficiente, iba a decir, bueno, hay bibliografía más que suficiente en las distintas leyes que se han hecho en las comunidades autónomas.

Pero, unido a eso, querría decir que se deslizan, actualmente me han llegado rumores del tema, no rumores, sino que me lo han planteado, dice, “miren, es que es un disparate eso del consejo cameral, puesto que establece que sea presidente y vicepresidente de cada cámara en ese consejo”. Bueno, la intención, desde luego, de los que hemos planteado la ley y de los que la han redactado no es, desde luego, decir que Lanzarote, El Hierro o La Gomera tienen la misma importancia económica que la que tiene Gran Canaria o Tenerife. La intención desde luego era no hacer macroinstituciones sino que esa corporación estuviera representada por ... (*Ininteligible.*) El voto puede ser ponderado, no tenemos ningún inconveniente, no tenemos afán de protagonismo, más allá del que nos pertenece. Entonces, ése es un tema que me sorprende que se plantee ... (*Ininteligible.*) ¡bueno!, el planteamiento que se ha hecho es que haya ... (*Ininteligible.*) Desde luego lo pueden ampliar como quieran, pero yo creo que bastaría con el uso de un voto ponderado.

También se ha hablado, por ejemplo, de qué ocurre ahora con las cámaras provinciales. Bueno, pues las cámaras provinciales tampoco hay interés, porque, como en la ley, en un determinado punto, se dice “en el plazo de tres meses se convocarán las elecciones”, desde luego nos estamos refiriendo a las islas que no las tienen. No tiene interés Lanzarote en que se vuelvan a reanudar, pues, elecciones que se han celebrado hace muy poco tiempo, ni estamos en contra de ello, al revés. Ni siquiera hay aspiraciones que podrían plantearse justamente de desgajar o de plantear temas patrimoniales sobre lo que son ahora los patrimonios provinciales de las cámaras, pero que es muy fácil, esas cámaras pasan a ser, la de Gran Canaria de Gran Canaria, la de Tenerife de Tenerife, y las que quieran, porque las islas menores podrán constituir las suyas.

Por lo tanto, repito, ésta es una ley que no va contra nadie, no pretende ir contra nadie. Es cierto que tradicionalmente –y hablo en líneas generales–, es cierto que durante mucho tiempo las cámaras han languidecido, es cierto que durante mucho tiempo las cámaras no han respondido a la realidad de Canarias, es cierto también que en estos momentos hay un buen momento, me parece, y desde Lanzarote lo recibimos con alegría. Hay mayor colaboración entre las dos cámaras provinciales, pero precisamente con esa misma alegría que lo recibimos creemos que podemos y debemos intervenir en el devenir de esa marcha, de lo que es el sector de Cámaras de Comercio.

Yo quiero terminar. En principio, yo vengo de una isla con muchas dificultades, una isla con mucho desarrollo, una isla que tiene problemas, una isla que lucha por sacar adelante esos problemas, una isla con un empresariado joven, un empresariado dinámico, una sociedad civil en ebullición, una isla que quiere tener su sitio en Canarias. Yo creo que es una isla, además, generosa, siempre, en la construcción de Canarias. Una isla, como decía, de la cual yo me siento orgulloso y me siento orgulloso de ser, y me siento orgulloso de esos empresarios, de esos empresarios que hoy por hoy están pidiendo solamente su derecho a marcar sus decisiones, pero también su deseo, su afán, por contribuir a la grandeza de Canarias, por contribuir al sector comercial canario desde unas estructuras fuertes, unas estructuras insularizadas o que mejoren, desde luego, la situación de dicho sector en Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.
(Aplausos en el palco.)

El señor PRESIDENTE: Ruego, ruego que se abstengan de hacer manifestaciones desde las tribunas, está prohibido por el Reglamento.

Gracias, señor Presidente.

Una vez presentada la iniciativa por el representante del Cabildo Insular de Lanzarote, corresponde ahora un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentario en relación con esta proposición de ley.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señores del Gobierno.

Señor Pérez Parrilla, presidente de la institución insular de Lanzarote, bienvenido a este foro de consideración y posterior debate de esta iniciativa legislativa, que por segunda vez en lo que va de legislatura se trae a la Cámara en cuanto medida articulada en nuestro Reglamento, medida fundamental recogida en nuestro Estatuto, de cara a propiciar que los cabildos insulares puedan aportar, desde su visión insular y como órganos de la institución del Gobierno de Canarias en el territorio insular, su valiosísima aportación del conocimiento de una Canarias, entendida por esta diputada, más fuerte, desde una estructura federal, donde la isla tiene un peso relevante y la configuración de la isla y la fortaleza de la misma contribuyen a hacer región. Por lo tanto, es para mí un gran honor no solamente compartir este encuentro y pasar a considerar su iniciativa legislativa sino también el poder tener ocasión en la Comisión de Cabildos de poder escuchar la valentía, la firmeza y la fe ciega en los argumentos que usted esgrime, como el resto de sus compañeros presidentes de cabildos insulares en dicha comisión al hacer valer la fuerza de la consideración archipiélagica fraccionada en siete territorios insulares.

Sin más, la propuesta que ustedes presentan hay que entenderla dentro del contexto socioeconómico, político y de vertebración territorial de la isla de Lanzarote en el conjunto del archipiélago canario. Desde hace al menos cinco años la isla de Lanzarote es el tercer territorio insular en importancia, tanto demográfica como económica. Este desarrollo demográfico y económico viene de la mano de un espectacular crecimiento del sector servicios dentro de la estructura económica e insular que ha creado las condiciones para considerar esta isla como la más dinámica en los años económicos expansivos y, también hay que decirlo, la que peor resistiría, junto con Fuerteventura, un estancamiento o una recesión en la actividad económica.

Aunque los proponentes –y usted ha evitado hacerlo– no facilitan datos económicos que avalen la consideración de su exposición de motivos, yo –permítame–, para apoyar la tesis que usted desde esta tribuna esgrimió, me voy a referir, a título indicativo, a algunos parámetros –de los que se pueden tener como referencia–, de datos de actividad comercial para comprender la importancia de la isla y comprender la importancia de lo que aquí se plantea y de lo que aquí se reivindica.

Según el censo de establecimientos comerciales de Canarias del año 2000, el comercio minorista-mayorista de la isla de Lanzarote es el tercero en número de establecimientos y empleos generado en Canarias. Representa el 13'65% de los comercios de la provincia de Las Palmas y casi el 7% del conjunto de las islas.

Otros datos de interés son que, aunque la industria tiene un peso específico marginal, solo relativamente importante en generación de energía y desalación de agua, los otros dos subsectores económicos contemplados –cómo no–, el Turismo y la Navegación –curiosamente epígrafes estos últimos que corresponden a una concepción de Cámaras de Comercio del siglo XIX; ahí hay que ya madurar en cuanto a la idea de la configuración global– representan un porcentaje mayor, incluso al 10%, de la actividad económica regional.

Y centrandó esta posición en cuanto a la fijación de datos para dimensionar la necesidad de abordar el problema que su cabildo plantea, creo que se dan todos los condicionantes, desde el punto de vista socioeconómico, para tener más que justificada la creación de una cámara independientemente de la residente en Gran Canaria, sin entrar –lo dejo para una fase posterior– en la consideración de la isla, de la isla, como configuración autónoma a los efectos de su regulación.

Fuera ya de estas consideraciones y desde el punto de vista administrativo y legal, la propuesta del Cabildo de Lanzarote parece muy interesante, sobre todo en los apartados a los que antes hizo usted mención de la creación del Consejo de Cámaras de Comercio, Industria, Turismo y Navegación de

Canarias, que parece necesario para poder coordinar las actividades hasta la fecha de ambas Cámaras de Comercio o las que se pudieran crear en un futuro, avalado no solamente por la ley que se discute sino por la ley del año 93, o para que éstas tengan una sola voz, porque ahí radica la fuerza en la toma de las decisiones, ante el Gobierno de Canarias, ante el Consejo Superior de Cámara o ante el Gobierno del Estado, según el estadillo de la actuación en que nos encontremos.

Ahora bien, quisiera detenerme en algunos aspectos que abordarán el carácter organizativo, el carácter económico y el carácter legal, que darán pie a la discusión reglamentaria lógica, que se sustentará una vez se tome en consideración, y espero que con el consenso y unanimidad de esta Cámara regional. Desde el punto de vista organizativo, la propuesta contempla una estructura cameral, basada en siete instituciones iniciales y aparentemente, por la redacción del texto, parece obligatoria, que con el paso del tiempo podrían fusionarse voluntariamente o ser compelidas a la fusión si no pudieran prosperar por ellas solas. Dicho así, nosotros entendemos que se puede estar creando la casa sin cimientos, a la espera de que sea o el paso del tiempo o el sentido común la fuerza que cree las bases para una estructura organizativa sólida de las cámaras. Nosotros entendemos –queda abierta una discusión que determinará la mayoría en cuanto a la mejor adecuación– más lógico el modelo estatal que parte de las existentes y establece la posibilidad de crear cuantas se demanden, en función evidentemente de las necesidades y consideraciones especiales de cada uno de los territorios insulares.

Para ahondar más en esta incoherencia, que nos parece desajustada, el texto señala que la entidad absorbida –no dice nada de la fusionada– podrá conservar su denominación, pero no dice nada, por ejemplo, de cómo quedaría el reparto de vocalías, al que hace referencia el artículo 7. Son simplemente pinceladas que me imagino que después podremos abordar de forma más precisa.

Se califica a las cámaras como dependientes de la Consejería de Comercio, Hacienda y Economía del Gobierno de Canarias. Esta dependencia no se entiende sin una posterior aclaración –que me imagino que en su momento habrá que hacer–, en base a que la dependencia puede ser jerárquica, funcional u orgánica y, por lo tanto, ahí sí habrá que avanzar en qué estadillo de dependencia va a quedar definitivamente.

La sede del Consejo de Cámaras de Canarias se establece como rotatorio entre cada una de las islas y por períodos de seis meses. Al hilo de lo anterior, si no se aclara el concepto de dependencia, pues podríamos aquí entrar de lleno en algo que desde mi formación se intentó en su momento derogar, que era la Ley de Sedes, porque aquí podría haber una contradicción enorme, la dependencia con la

consejería que tiene la sede en Gran Canaria, y el establecerse rotativas incluso con coincidencia de sede y cámara en una misma isla, a ver cómo podíamos desenvolver el entuerto.

En cuanto a dificultad de carácter económico y en atención al desarrollo normativo, estas dificultades no se refieren a la viabilidad o no de la creación de estas nuevas cámaras, porque yo creo que es perfectamente abordable y factible, sino más bien a las que se plantean dentro del principio de autonomía financiera de cualquier corporación de Derecho público. Se disminuye el porcentaje de aportación de las cámaras canarias al Consejo Superior de Cámaras y créame –no sé si por mi ingenuidad, no por la juventud porque yo me quiero considerar joven pero a lo mejor no lo soy tanto, pero sí por mi poca experiencia política– que a mí me parece bastante improbable que el Consejo Superior de Cámaras acepte una disminución de dos tercios de una fuente de ingresos contemplada por la normativa de carácter básica estatal. Yo lo dudo, pero si se intenta, bien estará. La recaudación por el recurso cameral permanente es menor que la contemplada en la normativa estatal, lo que significa que las cámaras de territorios insulares como El Hierro o La Gomera tendrían serias dificultad de autofinanciación. Eso es otro aspecto que se aborda de alguna manera pero que habría que profundizar.

En cuanto a aspectos de carácter legal, habría que definir qué se entiende por sector turístico, ya que se incluye –y habría que tenerlo ahí– la creación de las comisiones gestoras de las cámaras insulares de nueva creación, entre otros aspectos creo que es otro dato que traerá discusión. Pero, en definitiva, yo creo que es perfectamente abordable y considerable la iniciativa por lo conveniente, por lo madura y por cómo aborda y se plantea, además, con satisfacción para esta diputada, por un cabildo de una isla menor, en esa reivindicación de que en su justa medida se tengan y se consideren las necesidades de estos territorios periféricos insulares frente a la discusión bipolarizada, en un biprovincialismo mal entendido, que da pie a que se susciten, pues, que no sean considerados o que no se hayan considerado por las dos cámaras provinciales las necesidades del conjunto del resto de las Islas Canarias. Así, en ese sentido, creo que tendremos el apoyo de aquellos diputados que representan la circunscripción de las islas mayores, porque evidentemente aquí se trata, con el mismo apasionamiento que se puede abordar, la problemática que las islas mayores también plantean ante el problema de descentralización cuando se trata de ir a Madrid y reivindicar lo que se entiende que es bueno para el conjunto de Canarias. Es trasladarlo, en un grado de descentralización referido en el Estatuto de Autonomía, en la justa medida y en la reivindicación lógica de la isla de Lanzarote, a la que ya en su momento el Cabildo de El Hierro se sumó,

en un voto considerable, por unanimidad de toda su formación, desde su corporación, a esta iniciativa legislativa.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir, en el nombre del Grupo Parlamentario Popular, don Rafael de León tiene la palabra.

El señor DE LEÓN EXPOSITO: Señor Presidente. Señorías. Señor presidente del Cabildo, bienvenido, buenos días.

Se trae ante esta Cámara una aspiración, una aspiración que desde luego no es nueva, que comenzó en Lanzarote hace ya muchos, muchos años, a trabajarse sobre el tema éste, cuando Lanzarote entendía que tenía que tener su propia Cámara de Comercio, y me remonto ya a varios años. Obviamente cuando se hacían las cuotas de participación de aquella época, desde luego hablamos de un millón y pico de pesetas cuando todavía no era tampoco exigible por la vía ejecutiva como actualmente está ocurriendo ahora. Entonces no era ambicioso llevar a cabo el proyecto ese. Hoy día se trae este proyecto, con una isla, con una isla que tiene actualmente 12.000 altas de licencias fiscales y que la recaudación, tanto del IBI como de la parte que le corresponde por Renta o Sociedades, en su porcentaje respectivo, están en torno al millón y medio de euros aproximadamente. Obviamente hablamos de unos 200 y tantos millones de pesetas por recaudación, lo cual ya hace plantearse que realmente Lanzarote exija, exija no, pida, como lo ha pedido, la creación, la puesta en marcha de una Cámara de Comercio. Petición que siempre ha sido acogida por nuestro grupo cuando se le ha presentado y se le ha apoyado para llevarla a cabo.

En la intervención decía el presidente del Cabildo de que la isla de Lanzarote tenía ya madurez económica. Yo creo que Lanzarote y algunas islas también llamadas menores están llegando –digo menores porque siempre se las ha llamado así–, están llegando ya a lo que es la mayoría de edad económica, la mayoría de edad económica, y eso exige que ellas quieran tener la administración de los propios recursos que generan los ingresos de las industrias y las empresas en nuestras islas. Y creo que es de justicia que les corresponde exigir esta administración a través de las Cámaras de Comercio.

Actualmente la situación de las Cámaras de Comercio en Canarias, como todos sabemos, existen dos provinciales, existe una oficina en La Palma, una delegación en La Palma, y una oficina en Lanzarote, que no cumplen las aspiraciones, desde luego, a las que quieren llegar o aspiran los empresarios de Lanzarote.

Y amparándonos en esa Ley 3/93, de 22 de marzo, se ha desarrollado lo que es actualmente esta

proposición que se trae hoy al Parlamento a través del cabildo de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, que introduce como novedad –y me parece bastante justa– lo del Turismo: Cámara de Comercio, Industria, el “Turismo” y Navegación, porque obviamente estamos hablando de una isla, concretamente Lanzarote, donde los recursos del turismo llegan, están en torno al 87%. Por tanto, por la importancia que tiene el turismo en la isla es razonable y es lógico que se introduzca esta variación.

Analizando, analizando la ley que se trae a debate, en su toma en consideración, realmente no hay esas grandes cosas que puedan alterar lo que son las leyes ya presentadas en otras comunidades autónomas, como es en Valencia, otras que están en curso, como es en Galicia o en el resto de las comunidades autónomas. Solamente, solamente, Señorías, tenemos en esta ley 3, 4, 5, 6, 7 artículos, siete artículos, que modifican o complementan al articulado ya existente y que las referencias que hay de los artículos son bastante pequeñas. Concretamente el artículo 4 hace referencia al ámbito territorial de las islas, es normal. En lo que se refiere al artículo 7 solamente habla, “El Pleno”, de distribución de cada isla. El artículo 28 habla de la atribución y afectación de los rendimientos; el 31 habla del Consejo de Cámaras; el 35 hace una modificación o amplía los ingresos permanentes de las aportaciones en las Cámaras; el 36 habla del plan cameral y el 37, del régimen financiero. Con esto quiero decir que la ley que traemos al Parlamento yo creo que es de las leyes más trilladas que se han traído a este Parlamento, porque goza de la experiencia, goza ya del rodaje, del bagaje de otros estudios que se han hecho en otras comunidades autónomas. Solamente, insisto, se introducen como nuevos en esta nueva ley siete pequeños artículos o siete referencias en estos artículos, y yo creo que de ellos el más complejo, ya hacía referencia el presidente del cabildo, cuando se refería al artículo 31.1, en lo que se refiere al consejo cameral. Quizás ahí podría haber una pequeña obstaculización o quizás podría haber alguna discrepancia en cuanto a cómo se forma el consejo este. Yo creo que el ámbito, que la aspiración es que se forme un consejo donde no sean dos por cada isla. Yo creo que eso está más que claro, pero yo creo que hay que repetirlo para que no haya ninguna suspicacia por ninguna cámara de alguna isla. No son dos por cada isla, serán los que en su día el Reglamento determine. Y yo creo que aquí se puede incluso llegar, aunque parezca un poco utópico, a una representación como en el Parlamento, la paridad triple, donde las islas pequeñas, las provinciales y las otras tengan una representación que hagan un consejo cameral justo. Eso es lo que se pretende, pero quiero repetirlo, que no quieren en esta proposición de ley que haya dos por cada isla, no, sino que haya un consejo compuesto, equitativo, proporcional, a

lo que son todas las islas, como es actualmente en este Parlamento.

Y, por otro lado, por otro lado, en lo que se refiere a la composición, yo creo que también habría que dejar claro qué pasa con las elecciones, si se constituye la Cámara. Bueno, hay tres meses, como bien dice la ley, hay tres meses para que se formen, las elecciones para las cámaras, pero obviamente hace referencia a aquellas islas donde las cámaras no están constituidas, por lo cual seguirían las cámaras con las presidencias respectivas de Gran Canaria y Tenerife, que son las que tienen actualmente. No se va a producir ningún colapso en las cámaras actuales. Que quede también bien claro eso, lo que se quiere simplemente es adaptar la realidad económica de Lanzarote y el resto de las islas –digo Lanzarote porque es la que presenta la iniciativa ésta– a lo que es la realidad económica de la situación de las islas en Canarias.

Por eso, Señorías, entendemos que esta proposición de ley que se trae es justa, le corresponde y estamos ante una petición que hacen las islas, una petición de administrar, de administrar los recursos económicos que por su mayoría de edad, económica, les corresponde, y estamos nosotros en la obligación de facilitarles el camino ese.

Cierto, es cierto también que estamos a final de legislatura, donde los tiempos se agotan y donde los plazos son bastante cortos. Hay que hacer un gran esfuerzo para conseguir que este proyecto se haga realidad, y para ello contará con el apoyo de nuestro grupo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, doña Nieves Hernández Gorrín tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Buenos días, señor Presidente. Muchas gracias.

Señor presidente del cabildo, Señorías, señores empresarios que han venido desde Lanzarote, firmantes y grupo que se ha constituido en promotor de esta ley –que yo creo que no es un beneficio solo para Lanzarote sino que, buscando el beneficio de Lanzarote, se corresponde al beneficio de Canarias–, buenos días.

Y paso un poco a plantear una breve historia, aunque yo creo que todos los intervinientes anteriores, empezando por el promotor, el presidente del cabildo, y por mis compañeros del Grupo Mixto y del Grupo Popular, ya han expresado en esta Cámara los fundamentos por los cuales han venido mostrando su apoyo a esta ley, pero inevitablemente, al llegar aquí, hay que encuadrar los temas. Y yo voy a ser muy breve, pero sí espero ser lo suficientemente gráfica para expresar lo que mi grupo, la voluntad de mi grupo parlamentario con respecto a esta ley.

Miren, desde 1886, y como decía la portavoz del Grupo Mixto, desde otros siglos ya existe la tradición de las Cámaras de Comercio. También hay una ley, en 1901 y en 1911, que van actualizando esta figura. Pero, miren, es la ley de 1993 la que enmarca a nivel estatal lo que es la Ley de Cámaras de Comercio que nos rige a todos los españoles.

Pero la realidad actual es que precisamente en este año 2002, celebración de los veinte años de autonomía por parte de nuestra Comunidad, la vigencia de la ley, que es la que tenemos, del 93, no se corresponde precisamente con una ley de autonomía, con un Estatuto de Autonomía, que lleva veinte años de andadura.

Es, por lo tanto, porque además del artículo 36 y 139 de la Constitución, también existen los decretos 3.174/83, de 9 de noviembre, BOE de 28 de diciembre de 1983, número 310 de 1983, y de acuerdo con los decretos 323/95, BOC número 53, de 1 de diciembre de 1995 y 10/2001, BOC número 14, de 30 de enero de 2001, que corresponde al consejero de Economía, Hacienda y Comercio proponer, proponer al Gobierno de Canarias la regulación, en el marco de las competencias asumidas por el Estatuto de Autonomía, de las materias relativas a comercio interior, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y reforma de las estructuras comerciales.

Pues bien, eso es lo que dice nuestro Estatuto y hoy, y hoy, nos encontramos presentes aquí, y yo agradezco la presencia del Gobierno y de su consejero de Economía, para darnos cuenta de que tenemos una lección democrática en esta Cámara, empezando por el Gobierno, como he dicho, responsable según el Estatuto de Autonomía, y por todas nuestras Señorías, que también tenemos obligación de legislar. Una lección democrática, además en un tema que es muy profundo para Canarias, de una importancia extrema. El Gobierno siempre nos acostumbra, en sus periódicos, en sus titulares, a hablar de la importancia económica del empresariado canario, de la economía y del comercio, pero ésta es la realidad, y la realidad presente aquí hoy es que son los ciudadanos, son el equipo de comerciantes, es una institución insular, que también tiene derecho legislativo a plantear esta ley, y es una lección democrática, que aquí estamos para discutirlo porque ellos lo proponen.

Dicho esto, dicho esto, tenemos que seguir avanzando en por qué el Grupo Parlamentario Socialista va a darle visto bueno a esta ley, va a apoyar y va a empujar esta toma en consideración.

Miren, por cuestiones elementales, democráticas también, esta ley viene avalada institucionalmente por los cabildos, y por unanimidad de todos sus grupos parlamentarios, de Lanzarote, de Fuerteventura, de La Gomera, y me consta que los otros aún están en trámites, El Hierro por ejemplo, ya de poder traer a la Cámara también su apoyo unánime, porque les

va en ello, entre otras cosas, su desarrollo económico y su actualización dentro del contexto económico de Canarias.

Por otro lado, también tenemos que hacer reseña a que hay un informe positivo del Gobierno, como no podía ser menos, ya que no lo promueve, por lo menos, por lo menos, no puede escabullirse de la realidad que vivimos y de la patente necesidad que hay de reconocer la estructura insular en la que se está desarrollando Canarias. Una estructura insular que reclama su presencia política, y la tiene, con los cabildos, su presencia económica, que no se les daba a través de las cámaras, y su presencia social y activa, como lo demuestran importantes grupos empresariales que se constituyen, que son capaces hasta de constituirse en promotora para sacar adelante una ley.

Por lo tanto, estos respaldos hacen que el Grupo Parlamentario Socialista dé primero la felicitación, como han hecho todos los intervinientes, a este grupo promotor por tener esa valentía y por tener ese empeño, y además reconocer, independientemente de que ellos estuvieran aquí o no, que, como ha dicho también el interviniente del Partido Popular, la madurez del empresariado canario. Ha conquistado, hemos salido de la nada, veníamos de una economía precaria, ha conquistado y se ha formado a sí mismo y hoy constituyen un valor que los canarios tenemos que agradecer, pero, miren, no con subvenciones, no con leyes que les prometemos a última hora, no con grandes cuestiones. Tenemos que agradecerse, introduciéndolos de verdad en lo que es el devenir de Canarias y lo que es el desarrollo de la Comunidad, participando con ellos y apoyándolos de manera verdadera.

Nosotros, dicho esto, queremos manifestar –y yo creo que lo he venido haciendo– nuestro apoyo favorable por las cosas que también se han dicho aquí, pero es que no hay más. Yo creo que está todo perfectamente encajado. Miren, esta ley viene tan encorsetada de lo que es la ley estatal que no podemos... No se trata de crear un elemento, un elemento legislativo especial, tendremos que ajustarnos a lo que las competencias nos dan, y lo que las competencias nos dan nos obliga a aceptar que, salvo lo que es el apoyo turístico, introducir lo que es evidente en Canarias, el sector turístico. Ocupa, pues, por desgracia o por suerte es nuestro modelo, ¿eh?, lo que es la mayor participación al producto interior bruto de Canarias, lo aporta la industria turística. Por lo tanto, vivir a espaldas de la realidad, que las cámaras no recojan ese aspecto del turismo, pues, es una anacronía y yo creo que un fallo que hemos mantenido hasta ahora. Eso es un aspecto positivo que nos permite la ley adaptar y además por dos cuestiones: aparte de por el dinero que se aporta, los beneficios económicos que aporta, también por la promoción exterior de nuestro turismo, que ahora incluso las cámaras actuales lo vienen

haciendo a través de sus productos; sin embargo, no es reconocido.

Por otro lado, decirles que este trámite, este trámite parlamentario, tal y como es, es simplemente la aceptación o no, el enmarcar de una manera *grosso modo* lo que la ley va a ser. Ya han explicado mis compañeros el miedo de que posiblemente tengan las cámaras, la desconfianza, porque a todo lo nuevo se tiene desconfianza, porque siempre se piensa que quizás aquello que se propone nuevo pueda venir a desplazarnos, que no se trata de eso. Yo creo que eso, aparte del texto que se propone, sus Señorías saben que nuestra obligación aquí es seguir con el trámite parlamentario, que todas esas dudas se despejarán, porque las comisiones que están para desarrollar todos esos puntos, mejorar en todo lo posible, aceptar lo que ya viene y mejorarlo, con el consenso yo creo de Canarias y de todos los grupos presentes en la Cámara, pues es la misión que hoy nos compete aquí. No nos compete ahora empezar a analizar punto por punto de la ley, primero, porque ni tenemos tiempo ni es el mecanismo parlamentario que hoy nos ocupa; y, segundo, porque para eso, para eso, existirá la voluntad política, que yo espero de todos los grupos de esta Cámara que sea, como decía el compañero Rafael de León, que sea lo más ágil y verdadera posible, porque el tiempo de la existencia de esta legislatura nos apremia (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), y dependerá que tengamos esta ley autonómica en esta legislatura de la voluntad política de todos los grupos, plasmada en la agilidad que se haga en las comisiones, en las ponencias, para sacar adelante esta ley. Lo demás serán fotos en los periódicos, será más de lo mismo y esperemos que a la sociedad de Canarias no se la defraude en ningún momento, pero en momentos electorales mucho menos.

Yo quisiera...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señora Hernández Gorrín.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Concluyo, señor Presidente.

Siempre me propongo concluir antes, y me voy extendiendo.

Termino enseguida reseñando que esta ley que se propone aquí ya ha existido desde hace mucho tiempo, y tenía toda la retahíla de comunidades autónomas, y los años en que ya han legislado para sus comunidades la política económica, como, por ejemplo, la Comunidad de Valencia en el 97, Andalucía en el 2001, Extremadura en el 2001, Madrid en el 99, la Comunidad Foral de Navarra y muchas más, porque somos pocas las que aún no hemos entrado en esa dinámica.

Y también quisiera decirles que no tengan miedo, que no hay ningún miedo, que hay muchos

precedentes de ciudades no capitalinas o no pertenecientes a capitales de provincia, ¿eh?, que sí ostentan Cámaras de Comercio propias, porque tienen un volumen económico que así se los hace, y, bueno, puedo hablar de muchas que también tenía aquí: Alcoy, Arévalo, La Línea de la Concepción... muchas. Pero, miren, hay un estudio que ha hecho la promotora comparativo de cuál es la aportación económica de Canarias, de las islas menores, por ejemplo de la isla de Lanzarote, como son promotores de Lanzarote, a las arcas de las Cámaras de Comercio, y Lanzarote está en el *ranking* de las cinco islas, comparadas con capitales del resto del Estado, en el *ranking* quinto, por lo que aporta económicamente a esas cámaras.

Yo creo que por todo esto y por todo lo que han dicho todos mis compañeros, merece que sus Señorías den el paso definitivo de agilizar, insisto, el trámite parlamentario para que en esta legislatura se cuente con una ley de Cámaras de Comercio propia y adecuada a la época en la que vivimos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, sí, señor Armas.

El señor ARMAS RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías. Señor presidente del Cabildo de Lanzarote, bienvenido a esta casa.

Iniciamos hoy en el Pleno de este Parlamento el debate de la Proposición de Ley de Cámaras de Comercio, Industria, Turismo y Navegación de Canarias, aunque antes de su tramitación en la Cámara el texto de esta propuesta legal ya ha sido objeto de un amplio y profundo debate por parte de agentes sociales y empresariales.

Esta proposición de ley que hoy tomamos en consideración surge y se perfila en el seno de la denominada Asociación promotora de Ley de Cámaras de Comercio. Posteriormente, el Cabildo Insular de Lanzarote, que ha mostrado una gran sensibilidad con respecto a este asunto, asumió la idea y en el pasado mes de octubre aprobó en Pleno, y por unanimidad de todos los grupos, presentar esta proposición ante el Parlamento. Nos es grato comprobar que esta iniciativa ya ha sido secundada por otras corporaciones insulares del archipiélago y ha sido acogida también con beneplácito por parte de otras instituciones públicas, especialmente de las islas menores, que serán las principales beneficiadas con esta iniciativa legislativa. Y, además, el propio Gobierno de Canarias se ha pronunciado favorablemente de forma clara.

El objetivo principal de esta proposición, que es la creación del marco legal que permita la implantación de Cámaras de Comercio en las islas periféricas, es una reivindicación histórica de diferentes asociaciones empresariales, que hasta ahora no se ha visto cumplida, a pesar de que existían, y

existen, múltiples causas que justifican y aconsejan su creación. Existen de hecho precedentes fuera del archipiélago que ratifican la idea. Una muestra de ello es la Cámara de Comercio de Menorca, con casi 100 años de historia, o la amplia red de cámaras que existen en ciudades que no son capitales de provincia. Es, por tanto, una petición que no generaría ningún precedente y que no debería conllevar más debate que el imprescindible, con los ajustes técnicos necesarios sobre el texto original, puesto que como canarios y protagonistas de una realidad marcada profundamente por la insularidad y la lejanía somos conscientes de las ventajas que se derivan de la aplicación de políticas descentralizadoras y cercanas al ciudadano.

Partiendo de este principio fundamental, amparado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía, existen otros aspectos coyunturales que avalan esta reivindicación, que se ha gestado en este caso en Lanzarote y que previsiblemente será demandada por las demás islas donde no existen Cámaras de Comercio. Consideramos que esta nueva fórmula se adecuaría mejor a la actual estructura político-administrativa de Canarias, a la nueva realidad económico-empresarial y a la vocación organizativa contemplada en el Estatuto de Autonomía, que consagra a las islas y a la Comunidad como los ejes de vertebración del archipiélago. Las islas gozan de autonomía plena para el ejercicio de los intereses propios, dice el artículo 23 del mencionado Estatuto de Autonomía.

Se trata, por tanto, de una demanda justa, necesaria y que se enmarca en la política descentralizadora que debe impulsar el Gobierno de Canarias, para que todos los ciudadanos sin excepción tengan acceso a un servicio público digno y cercano, como el que prestarían estas cámaras, y además evitaríamos perpetuar una dependencia que no contribuye al beneficio del tejido empresarial de las islas no capitalinas.

La fragmentación y la diversidad de cada una de las islas exige que se doten de instrumentos y centros de decisión propios y descentralizados, aunque coordinados en el plano mayor del conjunto de las islas.

El fuerte dinamismo económico-empresarial de algunas de nuestras islas, sobre todo las más orientales, aconsejan comenzar a mirarlas con ojos que favorezcan su emancipación. Nada más lógico, pues, que cada isla cuente con su propia cámara y que todas juntas constituyan un consejo de cámaras de Canarias, prorrateando el peso del voto de cada una de ellas con una fórmula semejante o parecida a la triple paridad introducida para el Parlamento de Canarias. En este marco, los asuntos exclusivos de cada isla, objeto de la proposición de ley, serían abordados por su cámara y los comunes a Canarias por el Consejo de Cámaras.

Además, va a posibilitar que las estructuras empresariales no capitalinas cuenten con los medios de formación y promoción adecuados a sus necesidades y van a ser los empresarios de cada isla los que decidan en cada momento en asuntos relacionados con este tema.

Para el desarrollo de la función de tipo consultivo que realizan las cámaras se daría una visión mucho más real y objetiva si se informara de cada una de las islas y no de las dos cámaras ya existentes, que indudablemente tienen una visión diferente.

Además de la potestad para crear Cámaras de Comercio en islas no capitalinas, esta proposición de ley incluye otro aspecto novedoso, que es la ampliación del ámbito competencial de las cámaras, incorporando el turismo en base a dos cuestiones fundamentales. Por un lado, porque así lo aconseja la economía de las islas, donde el turismo abarca un elevado porcentaje del producto interior bruto del archipiélago y, por otro lado, porque así lo contempla ya el artículo 3.4 de la ley estatal.

A nuestro grupo le gustaría que esta ley fuera aprobada con el máximo consenso y que durante el trámite parlamentario se tuvieran en cuenta las distintas sensibilidades, con el objetivo de que la propuesta que sea aprobada cuente con el beneplácito de la mayoría del empresariado de Canarias, y que a partir de entonces se contemple la clase empresarial como un todo y no como una división entre aquella de las islas mayores y el tejido de las islas menores. Es por ello que concluyo con el deseo de que el trámite parlamentario no se perpetúe más de lo imprescindible y que esta proposición de ley sea una realidad antes de que finalice la presente legislatura, porque entendemos que es de gran importancia para la economía de Canarias.

Y anuncio, como se desprende de mi exposición, el voto favorable a esta proposición por tres cuestiones básicas: porque es justa, oportuna en el tiempo y porque colma las expectativas de la clase empresarial de las islas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, finalizadas las intervenciones de los grupos parlamentarios y después de la presentación de la iniciativa por el presidente del cabildo proponente, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración, a partir de la cual, de pronunciarse favorablemente el Pleno, comenzaría el plazo de enmiendas de totalidad a esta proposición de ley.

Vamos a comenzar la votación. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada por unanimidad la toma en consideración de esta iniciativa del Cabildo Insular de Lanzarote por 57 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

El señor PRESIDENTE: Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, voy a proceder a la lectura de una declaración institucional que han presentado los distintos grupos parlamentarios, por si tiene a bien la Cámara aceptarlo. Es una declaración institucional ante el próximo Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 31 de enero, en relación con la culminación del proceso de descolonización del Sáhara occidental, y con el mismo espíritu con el que aprobó la declaración institucional por la paz en el Sáhara en 1997.

“El Parlamento de Canarias declara:

Reiterar su solidaridad y simpatía hacia la justa lucha del pueblo saharauí por su libertad y por la paz para su propio pueblo y el conjunto de la región del Magreb.

Reafirmar, de acuerdo con el Derecho internacional, en las resoluciones de la ONU, así como de los distintos organismos internacionales, el derecho que asiste al pueblo saharauí a decidir libremente sobre su futuro, mediante un referéndum de autodeterminación, libre de toda presión militar, administrativa o política. El Plan de paz de Naciones Unidas y los acuerdos de Houston de 1997 siguen siendo, a estos efectos, la fórmula más eficaz y democrática para ejercer ese derecho y la única que ha conseguido el acuerdo de las dos partes en conflicto y la unánime aceptación de la comunidad internacional.

Solicitar de la organización de las Naciones Unidas y, en particular, de su Secretario General, señor Kofi Annan, y de su enviado personal para el Sáhara Occidental, James Baker, que asumiendo las obligaciones que les corresponden pongan en marcha urgentemente un conjunto de medidas que permitan ejercer al pueblo saharauí su derecho a la autodeterminación, superando la actual situación de bloqueo del proceso de paz, y pongan fin, así, a los sufrimientos que esta situación acarrea para cientos de miles de saharauis inocentes.

Solicitar de las instituciones de la Unión Europea una mayor implicación en el desarrollo del Plan de paz, asumiendo el papel que les corresponde en el ámbito internacional y exigiendo en sus relaciones con Marruecos el cumplimiento de la legalidad internacional y el respeto escrupuloso a los derechos humanos en los territorios que, ilegítimamente, ocupa en el Sáhara occidental.

Denunciar la ocupación ilegal que ejerce militarmente el Reino de Marruecos sobre el territorio del Sáhara Occidental desde hace más de 27 años y la vulneración sistemática de los derechos individuales y colectivos de la población saharauí en los territorios ocupados. La persecución sistemática de los saharauis, por la única razón de ser saharauis, las detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, torturas y malos tratos han sido reiteradamente

denunciadas por organizaciones independientes, sin ningún resultado significativo hasta el momento.

Exigir a Marruecos la liberación de todos los prisioneros políticos saharauis y el esclarecimiento del destino de los más de 500 desaparecidos, reconocidos por organizaciones internacionales, así como permitir el libre acceso al territorio de comisiones de investigación, instituciones, personalidades y prensa independiente, que puedan dar testimonio de la realidad y prestar apoyo a la población perseguida.

Animar al Gobierno español a que mantenga en los foros internacionales su posición de buscar una salida política aceptable para el pueblo saharauí, que garantice una paz duradera en la región, al tiempo que le instamos a que, basándose en el reconocimiento de sus responsabilidades históricas en el proceso de descolonización, asuma un papel más activo en el marco de la ONU y de la Unión Europea para conseguir culminar este último proceso de descolonización en África.

Por último, solicitar de la ONU, de los distintos gobiernos europeos y, en particular, del Gobierno español y de los gobiernos regionales que liberen urgentemente fondos especiales necesarios para solventar la terrible crisis alimentaria que afecta a la población refugiada saharauí, independientemente, y además, de los instrumentos de cooperación que se vienen aplicando para asegurar el suministro, colaborando con las organizaciones de ayuda y cooperación que trabajan desde hace años sobre el terreno".

¿Presta su asentimiento la Cámara a esta declaración institucional? (*Asentimiento.*)

Gracias, Señorías. La damos por aprobada por unanimidad de la Cámara.

Señor Bautista Vizcaíno.

El señor BAUTISTA VIZCAÍNO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Recién aprobada la moción, la declaración, le pido la palabra –sé que no es habitual–, en nombre del intergrupo parlamentario Paz y Libertad en el Sáhara, del Parlamento de Canarias, que me honro en representar, y por supuesto en nombre de las personas de los otros partidos –la diputada Teresa Morales, la diputada Consuelo Rodríguez Falero, la diputada Belén Allende y yo mismo–, para que, en base a este último párrafo que usted ha leído, que es realmente dramático, en donde se dice, "se solicita a los gobiernos europeos y en particular al Gobierno español y regionales que liberen urgentemente fondos especiales necesarios para solventar la terrible crisis alimentaria", que no quede únicamente en una frase. La situación de hambre en los campamentos en Tinduf es realmente grave. Este año se ha recibido el 20% de la alimentación comprometida por el Programa alimentario mundial de Naciones Unidas y yo le pediría al presidente de la Cámara y a la Cámara que apruebe con carácter

excepcional el envío de fondos de los Presupuestos del Parlamento de Canarias, el remanente que pueda quedar o el que su Señoría, el Presidente, apruebe, alguna cantidad a la Media Luna Roja, con motivo de la situación alimentaria gravísima que están sufriendo ahora mismo los refugiados en Tinduf. Esta misma moción se está aprobando en todos los parlamentos regionales, se aprobó hace tres días en el Senado, y el propósito es realmente llevar a la ciudadanía y a los propios diputados, no solamente a los gobiernos, el apoyo, en la cuantía que sea. Es un tema real de necesidad alimentaria y, además, sería un símbolo para el pueblo canario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Yo no he querido interrumpir a su Señoría, porque me ha solicitado la palabra. Es costumbre inveterada en este Parlamento que no haya intervenciones en las declaraciones institucionales, porque justamente conseguimos el efecto contrario, ya que en los matices o en las manifestaciones posteriores puede haber diferencias entre los distintos grupos y de alguna manera se puede estropear el efecto político que se persigue con una declaración institucional aceptada por toda la Cámara.

En cuanto al otro planteamiento, hay los cauces oportunos para solicitarlo ante la propia Mesa del Parlamento, no digo en la reforma del Presupuesto, porque ya eso está aprobado en la sección, para que pueda en su caso canalizarse lo que su Señoría plantea.

PNL-232 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONDICIÓN DE PUERTO FRONTERIZO A PUERTO DEL ROSARIO.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a pasar a la proposición no de ley del Grupo Socialista, el punto número 4, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado para el otorgamiento de la condición de puerto fronterizo a Puerto del Rosario.

Hay mantenidas enmiendas a esta iniciativa y para la defensa de la misma tiene la palabra don Eustaquio Santana. Hay enmiendas del Grupo de Coalición Canaria y del Grupo Popular.

Señor Santana.

El señor SANTANA GIL: Señorías. Buenos días a todos.

Esta mañana, en gran parte, el debate nos ha llevado a hablar de temas relacionados con las islas periféricas y se ha enfocado el tema desde islas mayores a islas menores. A este diputado, procedente de una isla periférica... –que no menor, para matizar bien el tamaño, por esto de que las dos

islas más grandes en extensión son la de Fuerteventura y la de Tenerife; por lo tanto, yo destierro el término mayores y menores, sí demográficamente hablando, pero no en extensión—. Pero el caso que nos trae a colación, en este debate de esta proposición no de ley, que se refiere a los puertos fronterizos, vamos a hacer un alto de reflexión o de imaginación por un momento y pensar que lo que ocurrió el pasado 6 de noviembre en la isla de Fuerteventura, en concreto en el puerto de Puerto del Rosario, hubiese ocurrido en Gran Canaria o en Tenerife. ¡Ni pensar lo quiero el clamor que se hubiese suscitado en todos los medios de comunicación y en las personas vinculadas al sector turístico!

Como bien saben sus Señorías, porque la situación que se produjo tuvo resonancia no solo en los medios nacionales sino en la prensa internacional, casi 1.000 turistas alemanes que viajaban a bordo de un crucero se les impidió desembarcar en el puerto de Puerto del Rosario, teniendo que trasladarse al —de la vecina isla— de los Mármoles. Saben que Puerto del Rosario, por hache o por be, no tiene la condición de puerto fronterizo y solo reúnen esta condición los puertos de Gran Canaria, Tenerife y Arrecife. De ahí que no permitiesen a las ocho de la mañana a estos 1.500 turistas desplazarse, con lo que ello supuso, y yo diría más bien de una especie de afrenta turística para la isla.

A los pasajeros, como ya indico, se les denegó el desembarco en Fuerteventura, porque no tiene la condición de puerto fronterizo y porque el barco que los transportaba procedía de Casablanca, Marruecos, y, por tanto, debía pasar el control de sus pasajeros en otro puerto que requiriese tal condición.

Los únicos puertos fronterizos ya los expliqué y este hecho fue tachado, como ya digo, vergonzante por todos los operadores turísticos. Además de ello, se produjo el cruce de declaraciones entre los representantes del cabildo insular y la dirección de la Administración del Estado en Fuerteventura, acusándose mutuamente de improvisación, de carencia de sensibilidad y de falta de cintura política. Es más, resulta intolerable que el puerto más próximo a la frontera con África no tenga la consideración de puerto fronterizo, con lo que se la está excluyendo de un plumazo, quedar fuera del concierto establecido para cruceros turísticos, sobre todo tratándose de una isla eminentemente turística, que basa su pilar económico fundamental en dicho sector.

A lo mejor alguna vez, puesto que el crecimiento poblacional de la isla de Fuerteventura es notable, pues, podrá ser superior al de la isla de Lanzarote. Entonces habría que cambiar el artículo 9 del Estatuto de Autonomía en cuanto a la composición parlamentaria y si tuviese 700 o 800.000 habitantes, pues, también habría que modificar todo eso. No esperamos que eso se produzca en Fuerteventura, afortunadamente, porque entonces tendríamos que

cambiarle la denominación de isla tranquila, reclamo que utilizamos para los turistas. Pero, no obstante, yo sí quiero dejar bien claro que desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Socialista Canario, como siempre, estamos abiertos a buscar fórmulas consensuadas que permitan sacar este tema adelante, porque resulta altamente positivo para un pilar fundamental de la economía isleña, en este caso en la isla de Fuerteventura, como es el turismo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Santana.

Se han presentado dos enmiendas de modificación o de ampliación: una de Coalición Canaria y otra del Grupo Popular.

Para defender la enmienda de Coalición Canaria el señor Víctor tiene la palabra.

El señor ALONSO FALCÓN: Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías, en las últimas horas que nos quedan para terminar.

Los incidentes ocurridos el 6 de noviembre en el puerto marítimo de Puerto del Rosario, cuando las fuerzas de seguridad del Estado prohibieron que aproximadamente unos 1.600 turistas pudieran bajar en la isla de Fuerteventura, por proceder de un puerto de un tercer país, ha puesto de manifiesto la necesidad imperiosa de exigirle al Estado que otorgue la condición de puerto fronterizo a los puertos de Puerto del Rosario, en Fuerteventura, y Santa Cruz de La Palma, en La Palma. De ahí nuestra enmienda a la proposición no de ley del Grupo Socialista, donde planteamos la modificación del texto para incluir al puerto de Santa Cruz de La Palma, de la isla de La Palma. Apunte que nos han hecho llegar los compañeros diputados de Coalición Canaria en la isla de La Palma, a través de Juan Ramón.

Desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria entendemos que la no declaración de los muelles de Puerto del Rosario y Santa Cruz de La Palma como frontera exterior supone un obstáculo para su desarrollo comercial y su tráfico de pasajeros. En los últimos dos años han arribado a los muelles de Canarias más de 900.000 turistas, de los cuales 132.000 lo han hecho en los puertos de Puerto del Rosario y Santa Cruz de La Palma, turismo éste que no consume territorio como la tradicional oferta alojativa. Sin duda, una alternativa turística más para estas islas, con el binomio tierra-mar.

Son varias instituciones, colectivos, asociaciones empresariales que han manifestado el descontento con esta situación y que han tomado acuerdos, trasladando la preocupación al Gobierno de España para que mediante una orden ministerial proceda a dar esta catalogación a los puertos de Puerto del Rosario y Santa Cruz de La Palma. Entre algunos

de los acuerdos podemos citar los de los ayuntamientos de Puerto del Rosario, Santa Cruz de La Palma, el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, los cabildos insulares de Fuerteventura y Santa Cruz de La Palma, el propio Parlamento de Canarias, el Senado, el Parlamento español, las agencias de viajes, los *touroperedores*, los consignatarios de buques, la autoridad portuaria, etcétera.

Cabe resaltar, igualmente, que a través de los senadores de Coalición Canaria por las islas de Fuerteventura y La Palma, Claudina Morales, José Luis Perestelo, como en el Congreso de los Diputados, a través de Águeda Montelongo, del Partido Popular, Juan Fernando López, del Partido Socialista, y María del Mar Julios de Coalición Canaria, han presentado diversas iniciativas para solucionar esta situación.

Señorías, desde Coalición Canaria entendemos que debemos apoyar esta iniciativa, ya que una isla que no disponga de un puesto fronterizo marítimo no solo afecta o va a afectar al turismo de buque de cruceros sino al náutico y al de embarcaciones deportivas y de recreo.

Impulsar la declaración de una frontera exterior supone que tanto los Ministerios de Asuntos Exteriores, Interior y Economía y Hacienda como Puertos del Estado deben realizar una propuesta conjunta para catalogar estos puertos con esta declaración. Hay que tener en cuenta que esta declaración también conlleva la creación de las infraestructuras pertinentes y la designación, por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad, del Catálogo de Plantillas para ambos cuerpos de seguridad, así como los medios necesarios para el cumplimiento de los fines encomendados tanto a la Policía como a la Guardia Civil.

Señorías, si todas las iniciativas que se han presentado, no solo en el Parlamento de Canarias, en el Senado y en el Congreso de los Diputados, las toma en consideración el Estado, yo creo que ya, con bastante imperiosa necesidad, podremos contar en breve plazo con que los puertos de Puerto del Rosario y de Santa Cruz de La Palma puedan estar catalogados como puertos fronterizos. Así lograremos seguir desarrollando aún más los potenciales turísticos y las riquezas medioambientales y paisajísticas que tienen nuestras islas con el binomio tierra-mar-crucero.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Alonso.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra la señora López Cruz.

La señora LÓPEZ CRUZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, dejar claro el apoyo del Grupo Parlamentario Popular a esta proposición no de ley

del Grupo Socialista y el propósito desde luego y voluntad de que esta situación no vuelva a producirse en Puerto del Rosario. Pero sí que, a pesar de que tanto el compañero Eustaquio como Víctor, pues, han hecho, digamos, un extracto de lo que aconteció el 6 de noviembre en el muelle de Puerto del Rosario, sí que me gustaría explicarles alguna cuestión más.

Lo que no se puede hacer, señores, es preparar una campaña de 37 cruceros para el periodo de invierno en Puerto del Rosario. Se supone que si se trata de un trabajo bien organizado creo que lo primero que hay que hacer es cumplir previamente con lo que está establecido, y eso así no se hizo. Además, se produjeron manifestaciones por parte de autoridades locales, como bien manifestó el compañero del Partido Socialista, de que ya otras veces habían tenido lugar ataques de estos buques sin ningún problema.

No existe constancia oficial realmente por parte de... así nos lo ha manifestado el Comisario de la Policía Nacional, pero sí que hay algún caso que se puede afirmar, como fue el caso de un barco de Funchal. Pero de todas formas lo que está claro es que hay que cumplir estrictamente la ley. Es más, el caso concreto que nos ocupa del buque *A Rosa Blue*, hubo una reunión previa donde se le comunicó a la empresa del buque la imposibilidad de efectuar la entrada de extranjeros por ese puerto, señalándole que el puesto fronterizo más próximo era el de Arrecife en Lanzarote, por lo que hacer otra cosa hubiese sido vulnerar la ley, a lo que se negaron, y además iban, podríamos decir, a hechos consumados.

La razón para impedir el ataque estriba precisamente en el cumplimiento estricto de la ley, concretamente pues de la Ley de Extranjería, el acuerdo de Schengen y del Manual común de fronteras. Normas todas ellas que determinan que la entrada de ciudadanos en el espacio Schengen desde terceros países únicamente puede realizarse por los puestos fronterizos habilitados al efecto y durante las horas de apertura de los mismos.

De todas maneras, nosotros confiamos que tanto esta iniciativa aquí, en el Parlamento de Canarias, como las que han ido al Senado, como las que han ido al Congreso de los Diputados, aunque sí es cierto, Señorías, que aquí tiene una parte muy importante la Delegación del Gobierno de Canarias y hasta el día de hoy no existe ninguna petición oficial ni ninguna solicitud para que Puerto del Rosario sea puesto fronterizo y, por lo tanto, frontera exterior Schengen. Lo que sí existe es una queja a este respecto por los acontecimientos ocurridos.

Lo que está claro es que no se puede lanzar a la opinión pública el que éste ha sido un asunto de intencionalidad política por parte del Director Insular de la Administración del Estado, puesto que esto es incierto. Evidentemente es un problema de

legalidad. Lo que está claro, como ya manifestó el ministro del Interior, es que o se es o no se es puerto fronterizo, y la realidad es que hoy no lo es.

De todas maneras, decirle que esta alternativa de turismo de cruceros de invierno para Puerto del Rosario es muy importante, al igual que lo es también para Santa Cruz de La Palma.

Evidentemente, por supuesto que lamentamos las pérdidas económicas que se pudieron ocasionar por el impedimento del atraque y también la imagen que este acontecimiento pudo causar para la isla de Fuerteventura. Y, desde luego, sí es necesario que se pidan responsabilidades, pero que se pidan responsabilidades a quien las tiene. Desde luego que las leyes están para algo y son precisamente las autoridades públicas las primeras que tienen que velar por que se cumplan, como así hizo el Director Insular de la Administración del Estado en Fuerteventura.

Nosotros, desde el Grupo Parlamentario Popular... No sé qué me está diciendo el señor... ¡Ah!, creía que se dirigía a mí. A esta proposición no de ley el Grupo Parlamentario Popular también ha presentado una enmienda en el mismo sentido que lo ha hecho el Grupo de Coalición Canaria, que se añade al texto simplemente "al muelle de Santa Cruz de La Palma". Por lo tanto, decirle que desde luego tiene nuestro total apoyo y esperamos que en un futuro, y no muy lejano, estos dos muelles cuenten con esa categoría, que tanto beneficiaría para el desarrollo de ambas islas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora López Cruz.

El señor Santana para fijar la posición frente a las enmiendas presentadas.

El señor SANTANA GIL (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario, teniendo en cuenta que ambas enmiendas, tanto la de Coalición Canaria como la del Partido Popular, diciendo que se contemple también, dentro de los puertos fronterizos del Estado, además del de Puerto del Rosario, en la isla de Fuerteventura, el de Santa Cruz de La Palma, que también tenga la misma condición, desde el Grupo Parlamentario Socialista Canario se acepta tal. Pero un añadido, ya que don Antonio Sanjuán está haciendo las veces de Presidente, que tenga en cuenta, don Antonio, que lo hemos hecho en el más corto espacio de tiempo. Por lo tanto, tenemos minutos a nuestro favor.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Bien, entonces, vamos a ver, son enmiendas... Voy a proponer, basado en el texto presentado por el Grupo Socialista, la siguiente redacción, si les parece bien: "el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice las

gestiones necesarias ante el Gobierno de la nación para que, con la máxima urgencia posible, se le otorgue la condición de puertos fronterizos del Estado al Puerto del Rosario, en Fuerteventura, y al de Santa Cruz de La Palma, en la isla de La Palma, para que puedan tener un desarrollo armónico y equilibrado con respecto a otras islas de la Comunidad Autónoma de Canarias".

Bien. Entonces vamos a someter a votación este texto. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado por 29 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención... (*Pausa*.)

Tenemos que votar de nuevo, parece que quedaron diputados sin votar. Reiniciamos. Comienza la votación (*Pausa*).

El señor SANTANA GIL (Desde su escaño): Señor Presidente.

Yo antes la salvedad que le hacía es que como hay muchos parlamentarios que están fuera que tocarse un poco el timbre antes.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Bueno, yo, como hay unanimidad, no hay problema, vamos a votar. Comienza la votación ahora, ¿eh? (*Pausa*.)

Queda aprobada por unanimidad: 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

M-21 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL PLAN CANARIAS DIGITAL.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, que es la moción del Grupo Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del señor diputado don José Alcaraz Abellán, sobre el desarrollo de la sociedad de la información y el Plan Canarias Digital.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor Presidente. Buenos días.

Yo quiero partir de dos premisas que encuadren esta moción. La primera es que al Grupo Parlamentario Socialista le preocupa, le ocupa y le interesa el desarrollo de la sociedad de la información en Canarias, su necesidad, su potencialidad, la capacidad que tiene para transformar cosas desde el punto de vista económico y desde el punto de vista social. Y sinceramente creo, Señorías, que no tenemos tan claro si le preocupa, le ocupa y tiene el mismo afán el Gobierno en relación a este tema. Y

lo digo porque como segunda premisa ya advertíamos, yo creo que casi toda la Cámara, casi todos los grupos, de los problemas, de los peligros del Plan Canarias Digital y, desgraciadamente, algunos de esos peligros, algunos de esos problemas que señalábamos previamente se están cumpliendo.

Expresábamos en las resoluciones de nuestro grupo y algunas resoluciones unánimes de la ponencia y del Parlamento posteriormente el problema de que el Plan Canarias Digital se convirtiera en un plan para las propias administraciones, la necesidad de una coordinación institucional entre Gobierno, cabildos y ayuntamientos de Canarias para superar dos cuestiones. Primero, la descoordinación, las acciones aisladas improductivas y, por tanto, producir sinergias positivas en la acción de las instituciones en el desarrollo del plan; y, en segundo lugar, y más importante, para que no se produjeran desigualdades territoriales o sociales en función de que algunas administraciones propiciaran el desarrollo de la sociedad de la información y otras fueran a la cola o lo hicieran mal.

En segundo lugar, el problema del seguimiento del plan, el problema de un instrumento que posibilitara que el plan no se desviara, que el plan, en definitiva, fuera un instrumento realmente útil.

La comisión de expertos, constituida, y la comisión de seguimiento prevista no ha funcionado, Señorías, no ha funcionado. No ha habido reuniones de la comisión de seguimiento prevista en el plan, que son fundamentalmente comisión de expertos; no ha habido reuniones de la comisión interinstitucional de ejecución del plan. Por tanto, el plan, las acciones aisladas, fragmentarias, no globales, han respondido más a iniciativas del Gobierno que a esa coordinación y seguimiento por parte de todas las administraciones y ese control, como decíamos, por parte de los expertos.

Nació –y así lo señalábamos– el plan con un déficit, el déficit eran indicadores de evaluación, y en eso estábamos todos de acuerdo. Se necesitaban –el propio Gobierno lo señalaba– indicadores para valorar el desarrollo del plan. Pues bien, a día de hoy seguimos sin ese sistema de indicadores. Tres años después de iniciado el plan seguimos sin ese sistema de indicadores y me temo que con este Gobierno no lo vamos a tener.

Porque, Señorías, si algo forma parte de la modernización de las administraciones es la introducción de la cultura de la evaluación, del control de la ejecución de las cosas, de la valoración del desarrollo de los planes, de los programas, de las actuaciones públicas. Pues bien, en este caso, donde además, introduciendo un plan absolutamente nuevo, en un campo en el que se están abriendo horizontes todavía no previstos, en una cuestión de avance tecnológico, ni siquiera ahí tenemos esa evaluación, esa memoria de seguimiento, esas comisiones de control y esa, en definitiva, capacidad de reorientar o rectificar los errores y las cuestiones que se vean que no funcionan.

Voy a pasar brevemente por la situación social en relación a la sociedad de la información y las nuevas tecnologías. Miren, hay dos parámetros claros, se habló aquí del uso del móvil como una nueva tecnología por parte de los usuarios, Canarias se encuentra bien situada en el uso del móvil, pero es evidente que el Gobierno no regala móviles ni distribuye ni fomenta el recurso del móvil. Alguien me decía, “bueno, lo regala, parece, hasta los jefes de servicio, llega hasta los jefes de servicio”. Pero, bueno, bromas aparte, es evidente que ése no es un parámetro en ningún caso para medir el Plan Canarias digital y su desarrollo ni lo es tampoco, Señorías, el uso de Internet, ni lo es el uso de Internet.

¿Cuáles serían, Señorías, sin embargo, los parámetros para medir la evaluación, para evaluar el desarrollo del Plan Canarias digital? ¿Hay sistemas de teleinformación y teleservicios en relación a los ciudadanos por parte de las administraciones públicas en este momento? ¿Existe un solo servicio en red, uno solo, en red, que vaya más allá de información puntual para que los ciudadanos puedan solucionar sus problemas o sus gestiones ante la Administración en red? No existe ni uno, para que puedan solucionar ni uno. Cíteme un ejemplo. Otra cosa es la información, que es una cosa muy distinta, estoy hablando de la gestión completa de los asuntos.

¿Existe algún programa coordinado de información en las organizaciones empresariales, sindicales, entidades sin ánimo de lucro, etcétera, que tengan que ver con la Administración y con los servicios que ofertan esas entidades, programado desde el Gobierno, tal como decía el Plan Canarias digital? No. ¿Existe algún programa que facilite la información y el acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías? Se señaló uno, se habló de uno, “Conecta Canarias”, pero no se ha materializado. No estoy hablando, Señorías, como ustedes comprenderán, de formulaciones por escrito, no estoy hablando de buenos propósitos y buenos deseos, estoy hablando de iniciativas constatadas y constatables, de servicios ofertados y reales.

En cuanto a las *pymes* y a los profesionales, ¿existe realmente alguna oferta? ¿Hemos mejorado, ha impulsado el Gobierno, tal como se comprometía en el plan, que el acceso de todos los municipios y de todas las islas a las infraestructuras del cable de banda ancha?, ¿lo ha hecho? Yo sé que los operadores son operadores privados y tienen sus prioridades, pero el Gobierno puede orientar y el Gobierno se comprometió en el plan a trabajar en esa dirección.

Miren, puedo señalar muchas valoraciones, pero me parece que en relación al plan la mejor es la que la Comisión Europea hace en relación a la sociedad del conocimiento y su implantación en Canarias. Y dice: “apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología, acumulado 2000-2001 –el 2002 no ha acabado–, un 22% de cumplimiento; proyectos de investigación,

innovación y desarrollo tecnológico, 17'5; equipamiento científico tecnológico, 7'3 –puedo seguir–; centros tecnológicos, no se han previsto gastos”, etcétera.

Pero lo más importante en relación a los indicadores, porque el Plan operativo de Canarias sí señalaba indicadores, en relación a casi todas las cuestiones que formulaba, y dice: “apoyar la inversión en capital humano, indicador de realización, 12'7; investigación, innovación y desarrollo tecnológico, 16'7; equipamiento científico-tecnológico, 8'3; transferencia tecnológica, no hay indicador; sociedad de la información, indicador de realización, 27, indicador de resultados, 11”. Por tanto, ésta es una evaluación externa, no hay evaluación interna por parte de las administraciones públicas y el resultado es el que es.

Señorías, ¿qué proponemos los socialistas en nuestra moción? Proponemos, como ya advertíamos, un cambio de rumbo, si se quiere una reorientación, sin que sea una reformulación global, ni siquiera que no siga existiendo el Plan Canarias Digital, ni una especie de reprogramación, lo que proponemos es reorientar en algunos aspectos el Plan Canarias digital y sobre todo priorizar: ¿qué es lo urgente, qué es lo importante, qué es lo absolutamente imprescindible?

En primer lugar, hay que fomentar que los servicios que ofrece la Administración puedan ser usados por los ciudadanos en la red, y eso con un esfuerzo decidido y eso con un esfuerzo y unos programas específicos de teleinformación, como he señalado, y de gestión en red.

Y luego hay un binomio que es absolutamente necesario –aquí lo señalamos en varios puntos–, y es alfabetización, acceso de casi todos los ciudadanos y formación para el uso de las nuevas tecnologías. Porque, mire, hay programas –y me quiero detener cinco segundos en esto–, hay programas que efectivamente se están cumpliendo de forma parcial, el Programa Medusa, están llegando a los centros recursos informáticos, están llegando ordenadores, en algunos casos con mucha dificultad para conectar a Internet, en algunos casos todavía no conectados a Internet. Pero es más, ¿cuál es el problema?, si no se forma al profesorado en el uso de esas nuevas tecnologías, si además el profesorado no tiene la formación y el alumnado para usar esas nuevas tecnologías, el esfuerzo será inútil. Por tanto, información, acceso junto a formación, pero además como un binomio que no se puede separar.

El uso más racional de los medios informáticos de la Administración y –por qué no– el Lignus, en definitiva, la posibilidad de acceso libre, la posibilidad, sí, de acceso libre, que tienen otras comunidades, lo cual, desde luego, significaría una gestión del gasto mucho más eficiente.

Un pacto –lo decimos aquí–, con el sector privado. Miren, decíamos ya –y con esto casi

concluyo– que la financiación prevista, el esfuerzo del sector privado era un esfuerzo y una financiación prevista que no se correspondía con la realidad, desenfocada, porque el Plan Canarias Digital no partía de un análisis exhaustivo de la situación de Canarias en relación a la sociedad de la información. Por tanto, nosotros creemos que hay que establecer un acuerdo con el sector privado y con el sector financiero para que se haga un esfuerzo económico y fiscal para poner a las empresas canarias en la media, por lo menos en la media, en relación al teletrabajo, a la gestión en red, al comercio electrónico y a la oferta de servicios mediante los instrumentos de las tecnologías de la información y la comunicación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Alcaraz.

No se ha presentado enmienda alguna a esta moción, por lo que cabe la fijación de posiciones. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (Desde su escaño): Sí, muchas gracias, señor Presidente. Muy breve desde el escaño.

Nuestra postura acerca de esta moción, lo que a nosotros más nos interesa es que las resoluciones que se han aprobado en este Parlamento como consecuencia del Plan Canarias Digital, que se dé un efectivo cumplimiento y que se dé el efectivo compromiso por parte del Gobierno de que esas resoluciones sean efectivamente y plenamente eficaces. Nosotros creemos que la moción que ustedes plantean es, en cierto modo, reiterativa o no se aparta o se aparta, incluso, de lo que es la línea marcada por este Parlamento en materia de esas resoluciones.

Como digo, lo que nos interesa es que se dé cumplimiento a los temas que tenemos aprobados, en este Parlamento se han aprobado proposiciones no de ley en materia de acceso libre a los programas informáticos, se han aprobado resoluciones relativas al Plan Canarias Digital y, como digo, lo que más nos interesa es que se dé un efectivo cumplimiento a las mismas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor diputado.

Por Coalición Canaria el señor González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a intentar fijar la posición de nuestro grupo respecto al tema.

A mí me parece que en la defensa de la moción de hoy ha planteado el portavoz socialista una visión catastrofista de una realidad que no es tal; es

decir, por ejemplo, habla, hemos caído en un tema que habíamos previsto, y habló de dos temas fundamentales: uno, es que se convirtiera en un plan de la Administración y, otro, en que se planteara un poco –no lo dijo con esas palabras– la brecha digital. Bueno, eran dos comentarios, dos reparos que habíamos puesto, pero es curioso que precisamente se olvide en la exposición, que decíamos que las actividades en el mundo de la tecnología digital de la Administración tenían que ser, primero, tenían que ser modelo, tenían que ser desencadenantes, no solamente por el efecto que pudiéramos llamar de imitación que llevan consigo sino porque también permitían el desarrollo de las empresas prestadoras de servicios, que son las que en el fondo tienen que resolver, porque estamos en una economía social de mercado y, así como el papel de la Administración tiene que resolver sus problemas, los suyos, lo que sí puede servir de modelo para los demás, pero al final lo que hay que desarrollar es el tejido social, las empresas que prestan los servicios, los conocimientos y demás.

Y, por lo tanto, no se puede decir, por un lado, que se está cayendo en ese tema, que lo que hace... –que no es cierto–, sí a la misma vez se diga que lo que hay que hacer es potenciar el desarrollo de las administraciones todas juntas. Son contradicciones que yo creo que reflejan una posición de intentar plantear como negro lo que es blanco.

Respecto a las administraciones, bueno, usted debe saber que a través de las acciones indirectas, porque son a través de los cabildos insulares, se están coordinando las actividades de los distintos ayuntamientos para tener programas informáticos similares, la atención al público, el funcionamiento, incluso, de los propios registros, el acceso a la información. Y yo como conozco una determinada Administración, porque actué también como teniente-alcalde del Ayuntamiento de La Laguna, le puedo decir a usted que precisamente como desarrollo de este programa en este momento, por ejemplo, el acceso a los tributos por la vía informática se hace a través de la informática y se pueden pagar en convenios que hay con las cajas. Que, por ejemplo, el acceso en la unidad que tiene que ver con Urbanismo, la Gerencia de Urbanismo, se accede por la vía informática y se pueden resolver los problemas. Pero es que eso no es el caso único, la Administración autonómica también tiene acceso a los sistemas tributarios a través del sistema informático. Y hay un proceso de difusión, que evidentemente tiene que ser lento, porque la política de la Administración, en este caso, es una política de fomento y toda la política de fomento viene condicionada por que el individuo, al ser fomentado, tiene que aceptar esta tesis. Por lo tanto, yo creo que se está avanzando bastante.

Usted maneja los indicadores que le parecen. Dice usted: “no hay indicadores”. Bueno, yo creo que hay distintos tipos de indicadores y también es

importante que cuando se evalúan los programas de ejecución se refiere a cuál es el calendario en que hay que realizarlo, porque hay programas de cuatro años y hay que ver en cuánto se desarrollan dos y cuánto falta para completarlos. Por lo tanto, los valores porcentuales no dejan de ser manifestaciones de difícil aceptación.

Por otro lado, el tema del *software* libre. Usted sabe que es un tema que a mí me gusta, pero, bueno, usted debe saber que hay dos enmiendas aprobadas ayer en este Presupuesto, donde establece, por un lado, la introducción de una parcela de los fondos Medusa para *software* libre y otro es ayuda a las *pymes* para la introducción del *software* libre. Está en dos enmiendas aprobadas por este Parlamento; por lo tanto, en ese camino estamos avanzando.

Temas de formación. Pero, bueno, temas de formación, ¡sí hay cursos especiales del ICFEM amplísimos para la introducción del tema de la formación en las tecnologías de la comunicación! ¡Cómo que no!, vea usted los concursos convocados, es decir, no me puede usted negar eso.

Y luego está, yo creo, al final el sistema educativo y creo que la verdadera manera de ir penetrando en este sistema es a través del proyecto Medusa. Es posible que haya que... yo la introducción... (*ininteligible*.) de la introducción del *software* libre. Creo que es importante, tenemos el ejemplo que yo creo que es bastante razonable de la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde ha funcionado con sus propios programas y esa es la manera de ir avanzando.

Dice usted “formación”. Se está intentando dar la formación, aunque sobre ese tema, no solo es un problema de formación –usted lo sabe– sino es un problema generacional, es un problema generacional. Uno de los problemas que está teniendo el profesorado en el *software*, en el proyecto Medusa, es que los alumnos saben más que el profesor, pero, bueno, eso es un proceso de *feedback*, que al final se resolverá, porque lo que no podemos hacer es cambiar la realidad social, y es que una generación, que no ha vivido este mundo, tiene más dificultades para manejarse que los jóvenes. Es decir, yo no sé si usted ha intentado, a su hijo –que no sé si los tiene porque no conozco su vida familiar–, intentar orientarle en la informática. Estoy seguro de que al minuto le dice, “¡oiga!, quítate del medio, si yo eso lo sé hacer antes que tú”. Es decir, es un problema generacional que al final resultará que hay una unidad, los propios alumnos entre sí, los alumnos con los profesores y los profesores con los alumnos, van avanzando en este mundo, porque ése es el mundo real. Lo otro es teórico. Yo, desde luego, intenté una vez enseñarle a mi hijo –que, por cierto, hoy es ingeniero en este tema, hoy en día, pero cuando no lo era– y a los pocos minutos tuve que renunciar, porque él sabía más que yo; y dije, “bueno, pues vaya, vaya profesor soy”. Y al revés, me enseñaba él las cosas a mí y además estoy encantado de que me las haya enseñando, me ha servido para algo.

Autoridad política. Existe una autoridad política, hay una estructura y está encargado. Luego, no me diga usted que se designe una autoridad política, porque ya existe.

Yo de todo lo que usted tiene me gusta el punto 4, pero tampoco diga que el Gobierno no ha hecho nada para extender la banda ancha. ¿Qué pasa con la sociedad en la que participa Sodecan con el 20%, que ya ha tendido un cable entre Gran Canaria y Tenerife y que ha logrado reducir los costes en un 60%? ¿Eso no es movernos en el mundo de la capacidad de acceso a la banda ancha, facilitar que no pasáramos todos por los canales de una compañía que tenía un cierto nivel de monopolio y que ahora tenemos una empresa, apoyada desde la propia Administración, con un 20% de participación y que da ese servicio, que es el objetivo de extender a las demás islas? Porque está claro que el único problema que al final se plantea en los avances, además del llamado núcleo, del último núcleo de acceso al domicilio, está el control de los grandes canales. Tenemos muchos cables, mucha instalación de cables que conectan Canarias con el exterior y necesitamos tener una cierta autoridad pública de los cables que conectan las islas entre sí para evitar *pasar por las horcas caudinas* de cierta empresa.

Pero yo, entonces, le voy a decir lo siguiente. Como a mí me parece muy bien, que éste es un problema de la sociedad, no es un problema de la Administración, no es un problema del Gobierno, no es un problema de los grupos políticos, de toda la sociedad canaria avanzando por la modernización, la posición de nuestro grupo es solicitarle votación separada. Le vamos a votar en contra al punto 1, al punto 2, al punto 3; sin embargo, estamos dispuestos a apoyar el punto 4, porque ahí se plantea un gran pacto con el sector privado y con el financiero, que permita el desarrollo de las inversiones en la TIC y en servicios de nuestras empresas, el impulso al teletrabajo y las transferencias tecnológicas. Eso me parece razonable, porque al final la labor de fomento, si no hay respuesta de la sociedad en su conjunto, pues, se quedaría en una acción que siempre es limitada. Si logramos convencer de que nos estamos jugando el futuro de Canarias, el intentar romper el aislamiento multiseccional que nos permiten las nuevas tecnologías y convencemos a la sociedad toda de que hay que trabajar en esta línea, yo creo que seguiríamos avanzando. Por lo tanto, eso me parece un punto bastante razonable y cuenta con nuestro apoyo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor González.

Señor Alcaraz, para fijar la posición en esta propuesta que le han hecho.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Vamos a ver, en relación a la oferta de votación separada, le tengo que decir que no, porque entendemos, entendemos que la moción es un paquete y desde luego no entendemos que el cumplimiento de algunas resoluciones claras, digamos, de este Parlamento no sea objeto de votación y de referendo por parte del Grupo de Coalición Canaria. Si ustedes dicen que están en contra o que no ven la alfabetización digital, de manera horizontal, de la población, con especial atención a aquellos colectivos que corran el riesgo de quedar desengañados del avance tecnológico en las TICS, si no están por un uso más racional de los medios informáticos de la Administración y por el *software* libre, si no están por eso, si no están por conseguir una mayor eficiencia de su ejecución –la del plan–, si no están por una planificación de la política de empleo tecnológico, con especial atención a colectivos, los jóvenes y femeninos, si no están por la flexibilidad en la ejecución del plan y la comisión de seguimiento, me parece que lo que no tiene sentido es que estén exclusivamente por un pacto, que efectivamente es un instrumento importante pero que desde luego no se puede tomar de forma aislada. Y no me diga que eso está, porque la respuesta al final es como la del señor Consejero el otro día, señor González. Por favor, no me responda así, porque eso... Es decir, estamos programando para el año que viene el 40% de las cuestiones del Plan Canarias Digital. Si eso está, nadie lo ha visto.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Alcaraz.

Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Pues como dice que es ponerse la venda antes que la herida, usted sabe mi contestación. Usted sabe que eso ya ha sido acordado por este Parlamento. Y entonces, ¿qué pretende usted, salir a la calle diciendo que a propuesta del Partido Socialista hemos vuelto a aprobar lo que ya está aprobado? Todas esas cosas están. Lo único innovador y lo único valioso de su documento, porque todos pusimos en cuestión, aunque se nos dijo lo contrario, hasta qué punto habría una respuesta de las sociedades privadas para esas inversiones, que gran parte estaban en el mundo, es el ... *(Ininteligible.)* ¿Que usted no lo quiere aceptar?, bueno, pues yo diría que eso es una... al fin y al cabo debería ser frustrante. Como usted sabe, se dice que la frustración lleva a la melancolía, yo no quiero que sea usted melancólico, pero si usted obviamente no lo acepta, pues votaremos en contra, porque era lo único valioso que usted aporta y si usted no quiere que se le vote aparte, pues no lo votaremos aparte y votaremos en contra de todo. Será usted el responsable.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor González.

Entonces vamos a someter el texto total de la moción conjuntamente. Comienza la votación (*Pausa*).

La moción ha sido rechazada por 15 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención.

I-36 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS ESTEBAN PAREJA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SINIESTRALIDAD LABORAL.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Pasamos al siguiente punto del orden del día: interpelación del señor diputado don Luis Pareja, del Grupo Socialista Canario, sobre política de prevención de riesgos laborales y siniestralidad laboral, dirigida al Gobierno.

Tiene la palabra el señor Pareja.

El señor PAREJA GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenas tardes, ya a estas horas.

Permítanme ustedes iniciar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, mi intervención recordando a un poeta español, nacido en el País Vasco, llamado Blas de Otero. Yo, con su venia, señor Presidente, pido hoy la paz y la palabra. Pido la paz, Señorías, como deseo y esperanza para todas esas familias que se han visto sorprendidas nuevamente por las inundaciones de los últimos días, también pido la paz para todas esas familias gallegas que están sufriendo una marea negra y pido la paz para la familia de esos funcionarios del Ministerio del Interior, que en la defensa de nuestra libertad y de nuestra seguridad todavía siguen cayendo.

Y uso la palabra, señor Presidente, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para abrir y provocar un debate político sin recovecos, sin atajos, sin veredas y sin rincones, un debate político, donde hoy mi grupo parlamentario pretende, señor Consejero, que analicemos realmente el grado de satisfacción de empresarios, trabajadores, grupos parlamentarios y, por supuesto, de su Gobierno. Hoy la palabra la uso, señor Consejero, en nombre de mi grupo, para hacer balance de lo que ha sido esta V Legislatura en cuanto a las políticas y actuaciones que ha llevado a cabo su Gobierno. Pero ¿cuál es, señor Consejero, la fotografía, cuáles son los datos reales, al mes de septiembre del año 2002, de nuestro año, del año que nos ocupa, en materia de accidentes de trabajo? Señor Consejero, acabamos el mes de septiembre con 57.000 accidentes de trabajo, exactamente 56.995, para ser exactos porque bebemos en las mismas fuentes. Los muertos fueron 40, señor Consejero, al mes de septiembre. Como usted sabe, desde septiembre hasta ahora dos trabajadores en el Puerto de la Luz como consecuencia de

una explosión también fallecieron y en islas como Fuerteventura o Lanzarote, desgraciadamente, también el resultado de la falta de una política de prevención de riesgos laborales degeneró en muerte.

Pero, mire, los resultados o los datos, la fotografía, que desde 1999, en que se inició esta V Legislatura hasta el año 2002, se han arrojado tampoco son precisamente para sentirnos satisfechos.

No voy a cansar a sus Señorías pero algunos datos importantes evidentemente tenemos que darle. Mire, señor Consejero, en el año 2000 hubo 35.676 accidentes de trabajo, graves 337, muertos 50. En el año 2001 los accidentes leves fueron 37.749, graves 346 y afortunadamente ese año los ángeles de la guarda hicieron horas extraordinarias y los muertos fueron solamente 29. En el 2002, señor Consejero, las cifras se vuelven a disparar de manera escandalosa y nos vamos a 38.022 accidentes leves, 318 accidentes graves y, como antes les significaba a sus Señorías, 40 muertos, insisto, hasta el mes de septiembre, porque desgraciadamente hay alguno más.

Es evidente que hablar de accidentes de trabajo es hablar de ciudadanos y de ciudadanas, es hablar de familias, es hablar de una tragedia personal y social que difícilmente puede tener una traducción en costes de valoración, pero las consecuencias, los efectos jurídicos de estos accidentes de trabajo sí tienen unos costes económicos, como sus Señorías conocen perfectamente. Y también los socialistas hoy queremos poner encima de la mesa las cifras tras haber denunciado la tragedia social que supone tal ratio de cantidad en siniestralidad laboral.

Mire, señor Consejero, de 1999 al 2001 el coste de la siniestralidad en pesetas en nuestra Comunidad ascendió a 58.344.000 millones de pesetas, que traducido en euros son 350.648.060.

Las fuentes donde ha bebido mi grupo parlamentario, señor Consejero, son el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Instituto Canario de Seguridad Laboral, la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía, el INE, Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y, por supuesto, un brillantísimo estudio producido por el gabinete de estudios de la Unión General de Trabajadores. Yo creo que no son datos para sentirnos satisfechos, señor Consejero.

Quiero, antes de empezar a argumentar lo que para mi grupo ha sido el análisis de esta situación, reconociendo –porque así lo hizo en el último debate de nacionalidad el Presidente de mi grupo parlamentario y candidato a la Presidencia, don Juan Carlos Alemán– que sin duda le reconocemos a su Gobierno un punto de partida, un avance en todas estas cuestiones. Pero reconocer ese avance, ese punto de partida, esa sensibilidad y esa voluntad, mire, es como reconocerle el valor, evidentemente, a los que viven, por ejemplo, de la actividad profesional de las fuerzas armadas o de los cuerpos y

fuerzas de seguridad del Estado, sencillamente va con el sueldo, pero quede constancia de ese reconocimiento, porque en cualquiera de los casos si yo tuviera que ponerle titular a las actuaciones llevadas a cabo por su Gobierno éstas serían sencillamente de insuficientes y poco eficaces.

Le vemos a usted mucho, señor Consejero, yo no sé, con todo el cariño se lo digo, el consejero televisivo del Gobierno, sobre todo en la Televisión Canaria, ese ojo que todo lo ve pero que no todo lo cuenta, hablando, pues, por ejemplo, del sexo de los juguetes para los niños en Reyes, cosa que nos parece importante y no desdeñamos, pero le hemos visto muy poco en los medios de comunicación sentándose con los empresarios, sentándose con los sindicatos –luego hablaremos de la concertación social–, hablando de las actuaciones que había que llevar adelante, señor Consejero.

Mire, los resultados y las cifras que mi grupo parlamentario está hoy haciendo y transmitiendo a sus Señorías y a la opinión pública, a nosotros se nos antoja realmente, como le digo, preocupantes, y se nos antojan preocupantes porque no ha mucho usted subía a esta tribuna y sacaba pecho, señor Consejero, pecho político, y decía que acababa de firmar un acuerdo de concertación social cuyo paquete fundamental era precisamente un plan contra la siniestralidad laboral, y usted dotaba con una ficha financiera ese plan. Yo, con los datos que le estoy exponiendo, le pido, en nombre del sentido común, de la razón y de la verdad, que a esta hora y a esta fecha suba usted a esta tribuna y nos diga: nivel de ejecución de ese plan, en qué se está gastando ese dinero y la manera en que las organizaciones sindicales están produciendo lo que deberían producir. Yo quiero saberlo, señor Consejero, y estoy convencido... (*Ininteligible.*). Pero también quiero saber esas cantidades y esas fichas financieras que usted ha dado a las organizaciones empresariales canarias para la formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales y, sin coronas de ningún tipo, se llamen ICFEM, se llamen como se llamen, también le pido, señor Consejero, en nombre de la verdad, de la luz y de los taquígrafos, que nos diga, con documentos en la mano, criterios de evaluación, objetivos conseguidos, nivel de ejecución de los gastos producidos, etcétera, etcétera. Porque aquí algo falla, las cantidades no se adecuan ni son proporcionales a los resultados que tenemos.

Señor Consejero, yo me tengo que dirigir a usted en una doble vertiente. La primera, porque usted representa, junto con el resto de su Gobierno, o del Gobierno del que usted forma parte, la primera empresa de esta Comunidad Autónoma. La primera por razón del número de trabajadores y, como tal empresa, sencillamente le tengo que decir que si yo fuera inspector de trabajo usted habría tenido un acta de infracción hace mucho tiempo levantada y

recaudada la cantidad correspondiente. No podemos explicarnos, señor Consejero, cómo hoy mismo en los medios de comunicación aparecen 12 centros escolares que, bajo el decreto del consejero Ruano, han tenido que ser cerrados sencillamente porque no están operativos, porque están inundados, porque sencillamente entrañaban riesgo e inseguridad, no solamente para los trabajadores sino también para los niños y niñas que tienen que acudir a ese centro (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). No nos podemos explicar, señor Consejero, cómo es posible que ayer el Centro de Salud de Maspalomas, que además es servicio de urgencia desde las cinco de la tarde hasta las nueve de la mañana, tuviera que derivar enfermos con patologías cardiovasculares a Las Palmas de Gran Canaria. Por cierto, uno murió en el camino. No nos podemos explicar, señor Consejero, cómo sedes que administran justicia todos los días, y que ustedes tienen la responsabilidad directa de ellas, se inundan porque ustedes sencillamente no cumplen con las obligaciones recogidas en el artículo 35 de la Ley de Prevención de riesgos laborales, correspondientes a la necesidad de tener una auditoría de seguridad que contemple los niveles de riesgo que se establecen para las empresas, y como le digo, ustedes son la primera empresa de esta Comunidad.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señor Pareja.

El señor PAREJA GONZÁLEZ: Voy concluyendo, señor Presidente.

Claro está, si ustedes, que son la Administración autonómica, como primera empresa no cumplen esto, ya me dirá usted cómo se puede usted sentar con los cabildos insulares y con los ayuntamientos, que irían inmediatamente después, para pedirles y exigirles el mismo grado de obligatoriedad y cumplimiento de estas cuestiones.

En consecuencia, señor Consejero, yo le pido que suba usted aquí a esta tribuna, no para decirnos que hay otras comunidades que están peor, no para decirnos que “y tú más”, no para decirnos que el pasado; yo le pido que suba usted aquí hoy desde un ejercicio de autocrítica pero sobre todo de compromiso.

Y, finalmente, en esta primera intervención –con la venia del señor Presidente– instarle, que le decía que me iba a dirigir a usted desde una doble vertiente, la segunda, lógicamente, es como Administración autonómica. Y como Administración autonómica usted, consejero de Empleo, tiene la responsabilidad de la coordinación del resto de consejerías que tienen competencias en materia de prevención de riesgos laborales, y concretamente me estoy refiriendo a la Consejería de Sanidad y me estoy refiriendo a la Consejería de Función Pública.

Me gustaría que me dijera, señor Consejero, cómo es posible que en los Presupuestos de este año no haya una partida presupuestaria en Función Pública para la obligación primera y fundamental que tiene cualquier empresa en esta Comunidad, que es la constitución de los servicios de prevención. Y me gustaría que me explicara también por qué ayer se rechazó una enmienda presentada por el portavoz económico, de asuntos económicos y europeos de mi grupo parlamentario, don Augusto Brito, donde pedíamos la ampliación en el Capítulo I para todo aquello que representaba garantías y complementos sociales, junto al cumplimiento del acuerdo de subida de retribuciones por parte del Gobierno del Estado y sindicatos.

En definitiva, señor Consejero, yo le insto a que suba a esta tribuna desde la autocrítica, que sé que le caracteriza, desde el compromiso, y para que nos diga con absoluta claridad y rotundidad hacia qué punto están elaborados sus mapas de navegación, hacia dónde van a navegar sus buques, porque por encima de todo hay algo que está muy claro. Mire, gane quien gane las próximas elecciones, gane quien gane las próximas elecciones, el problema de la siniestralidad laboral desgraciadamente seguirá existiendo, pero un Gobierno, que jamás tiene que ser intervencionista pero que sí tiene que intervenir en la corrección del mercado de trabajo y del escenario económico, es lo que va a marcar la diferencia entre que los ratios de siniestralidad laboral sean unos o los ratios de siniestralidad laboral, señor Consejero, sean otros.

Muchas gracias por su benevolencia, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Pareja.

El señor Consejero, para su primera intervención.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Pareja.

Efectivamente plantea usted mi intervención en esta interpelación, o su intervención y por tanto mi respuesta, como una especie de balance anticipado de legislatura. Creo que, además, hacía usted un resumen –en el que podemos coincidir con todos los matices que usted quiera– de cuál es, en términos generales, la situación en esta importante materia, que tiene que ver directamente con la calidad en el empleo y que desde luego, como usted mismo resaltaba, tiene que ver, además de con importantes costes económicos que soportan, pues, todas las sociedades, desde luego con una serie de costes sociales y fundamentalmente humanos difícilmente soportables, es decir, realmente insoportables.

Desde luego he subido a esta tribuna en muy diferentes ocasiones para hablar de este asunto, hemos tenido muy diferentes intervenciones sobre este

importante tema, insisto, y, con independencia de que, pues, usted haga seguimiento de mis intervenciones y de cuál sea su opinión en torno a qué temas abordamos, todos aquellos que preocupan a la población, debo centrarme en el tema para decir que en las muchas ocasiones en las que hemos tenido oportunidad de debatir y de trabajar en torno a este tema, siempre hemos tenido un punto de partida, y es que por causas estructurales en unos casos, coyunturales en otros, por causas perfectamente analizadas y vinculadas a la carencia generalizada, a la carencia mayoritaria de una cultura preventiva, el punto de partida de nuestra Comunidad y de otras también –decía usted antes, creo que es una referencia absolutamente necesaria–, el punto de partida es un punto de partida malo, es decir, en este asunto queda muchísimo por avanzar.

Decía usted, por tanto, primera conclusión, es para no sentirse satisfechos. Absolutamente de acuerdo, para no sentirse satisfecha ninguna sociedad, porque no lo sería el que muriera una sola persona, el que quedara con secuelas para el resto de sus días una sola persona, pero mucho menos cuando en cualquier sociedad como la nuestra se siguen registrando a diario accidentes que son evitables. Otros, que lo son menos y que computan en la estadística, sería a los efectos de lo que ahora mismo estamos analizando lo de menos, pero desde luego la situación no es para sentirse satisfecho. Absolutamente de acuerdo.

Pero, segundo, reconocía usted –y dentro de lo que es la dinámica de Oposición y sobre todo en las fechas a las que nos vamos acercando le honra especialmente–, reconocía usted que estamos avanzando. Y creo que eso es lo importante y eso es lo que en esta legislatura podremos afirmar con verdad y con rotundidad, y es que a partir de una situación en Canarias, como en otros lugares, una situación mala, una situación a corregir, desde luego hemos conseguido importantísimos avances, estamos consiguiendo un clima social de diálogo efectivo, de diálogo que se traduce en propuestas y en concretas líneas de trabajo, y lo hacemos además a un ritmo cada vez más acelerado, en el objetivo de consolidar –y esto no son palabras, esto es mucho más que palabras– una auténtica cultura preventiva, que implique, desde luego, al conjunto de la sociedad y de una manera particular a los agentes económicos, sociales e instituciones públicas, en definitiva, a quienes tienen, tenemos, un papel prioritario que desarrollar para cambiar esta realidad.

Los datos, además, como usted decía, refiriéndose a algunos momentos como el año 2001, los datos acompañan con algunos repuntes negativos que surgen y van a seguir surgiendo, sobre todo en un contexto de actividad que continúa incrementándose, cada mes Canarias tiene más personas activas, más personas en el mercado de trabajo. Y desde luego lo importante, lo fundamental en

este asunto, es afirmar que desde las políticas públicas, por tanto desde políticas concertadas, con esos acuerdos a los que usted se refería de la IV Concertación social canaria, el ritmo se mantiene, un ritmo sostenido de iniciativa, cada vez son más las acciones que se acometen y, en general, acciones más eficaces, cada vez son más las entidades que se implican, cada vez es más el conocimiento social, el conocimiento colectivo y la capacitación de las y los profesionales, en definitiva, estamos en una línea incuestionable de avance en una materia en la que nos jugamos un montón.

Sin afán de aburrir a sus Señorías haría algunas referencias que me parece que fundamentan lo que digo, y además respondo a algunas de las cuestiones por las que usted ha interpelado.

Desde luego, la actividad en torno al Instituto Canario de Seguridad Laboral, con su consejo rector, donde están representados agentes económicos, sociales y administraciones en permanente vela, en permanente actividad, para agilizar cada vez más las acciones que se desarrollan en torno a este asunto, ha continuado haciendo diferentes mejoras, de equipamientos, dotaciones, infraestructuras; continúa en una intensa labor de información y sensibilización, tanto utilizando los canales de los medios de comunicación, con reconocimientos instituidos desde ese consejo rector, a través, en definitiva, de un conjunto de acciones que persiguen hacer llegar a la conciencia colectiva la importancia de este asunto y algunas cuestiones a tener muy en cuenta.

Además, en tercer lugar, también una intensa actividad de formación, con materiales cualificados y programas que se desarrollan, con los máster que de manera continuada desarrollan nuestras universidades canarias, con cursos y jornadas, con módulos de prevención en los cursos de Formación ocupacional, con diferentes convenios con colegios profesionales, con Radio Ecca, con el Instituto Canario de Administraciones Públicas, en definitiva, un conjunto de acciones de formación que nos permiten decir que hoy vamos teniendo un número mayor de personas que están adecuadamente formadas a los diferentes niveles para afrontar de manera eficaz, de manera práctica, sobre el terreno, en cada tajo, una auténtica política preventiva.

Pero es que, además, se desarrollan acciones de investigación que en este momento podría desglosar hasta por lo menos diez importantes acciones de carácter más general o más sectorial, que se están desarrollando en Canarias en muy diferentes colaboraciones del propio Instituto Canario de Seguridad Laboral, con el instituto nacional, con la Inspección de Trabajo, con las universidades canarias, en definitiva, un conjunto de investigaciones que persiguen ser investigaciones aplicadas, es decir, que permitan una actuación más eficaz en, o contra, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, especialmente en aquellos sectores y aquellas actividades de mayor riesgo.

Se pone, además, en marcha el sistema de información sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que nos permita tener una información precisa, una información sin errores y una información puntual para intervenir.

Desde luego, continúan los programas de actuación en aquellas empresas que reúnen la mayor siniestralidad en nuestra Comunidad, con planes específicos, que en este momento desarrollamos en los sectores de la construcción o en el sector de la agricultura, con la modificación reciente del Decreto 305/96, entre las consejerías de Turismo y Transportes y esta consejería, lo que nos permite, junto con el programa de actuación en centros alojativos turísticos, afrontar la seguridad laboral en, pues, los establecimientos que forman la estructura económica de nuestra principal fuente de riquezas; con la constitución en estos momentos de la mesa de trabajo en la construcción; con un conjunto de medidas muy precisas en elevación de cargas, renovación de equipos, cambios de envasado, que son fundamentales para evitar enfermedades profesionales a largo plazo, etcétera, etcétera; acciones de coordinación administrativa, al interno del Gobierno de Canarias, y con la Inspección de Trabajo, lo que se ha visto muy favorecido y facilitado por ese convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y este Gobierno para garantizar la independencia funcional de la Inspección de Trabajo respecto a esta consejería; con la continuidad de los trabajos que ya están en marcha de cara al III Congreso internacional de prevención de riesgos laborales, cuyas anteriores ediciones han resultado una referencia desde Canarias en esta materia; con otras acciones, entre las que podemos seguir destacando el trabajo con la Federación Canaria de Municipios y la Federación Canaria de Islas para que, conjuntamente con el Gobierno de Canarias, ejerzamos esa acción ejemplar que nos corresponde a las administraciones canarias; con la presentación en el próximo semestre de los resultados de la primera encuesta canaria de condiciones de trabajo, que va a dar, desde luego, claves importantes en esta materia; con el conjunto de acciones consecuencia de la concertación social –a la que usted se refería antes–, y entre las que cabe destacar, pues, la campaña de sensibilización a toda la ciudadanía de Canarias, además de las subvenciones para la renovación de maquinaria y sistemas de trabajo obsoletos e inseguros, concediendo desde luego prioridad al sector de la construcción; con una serie de acciones concretas con la Federación de la pequeña y mediana empresa del metal, la Confederación empresarial de Lanzarote, Cepyme de La Palma, Cepyme de El Hierro, la Asociación de empresarios, comerciantes y profesionales de La Gomera, Fepeco de Tenerife, la CEOE también de Tenerife, UGT canarias, Comisiones Obreras canarias; un conjunto de acciones

vinculadas a asesorías de orientación, catálogos y señalizaciones de riesgos, sistemas integrados de prevención de riesgos, páginas interactivas, en definitiva, un conjunto de acciones favorecedoras de esta dinámica; con otro frente de acciones también importante, en el que usted ha insistido anteriormente mucho, y en el que hoy estamos trabajando, pues, diría que a velocidad de crucero con las mutuas de trabajo y accidentes profesionales; con la puesta en marcha, como decía antes, de la notificación telemática de accidentes de trabajo, la notificación de costes económicos de los accidentes de trabajo, la memoria –en una orden que está en este momento en publicación–, por la que se establecen los contenidos y datos mínimos que han de consignar en su memoria estos servicios de prevención propios, mancomunados y ajenos, con el objetivo de establecer un control mucho más estricto sobre la actividad real que desarrollan en Canarias estas entidades; con una exigencia de que la formación, exigencia concreta, en este momento están reunidos los responsables del Instituto Canario de Seguridad Laboral con las mutuas que actúan en Canarias y, entre otras cosas, exigiéndoles con contundencia que la formación que les compete dar a los trabajadores y trabajadoras y a las empresas sea una formación sectorializada en función de cada puesto de trabajo y en función de cada sector o empresa y no formación de carácter general; actuaciones conjuntas (*El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.*) que tienen también responsabilidad en esto las mutuas con las empresas de mayor siniestralidad laboral, exigiéndoles el cumplimiento estricto de su responsabilidad y la coordinación de ese cumplimiento con los técnicos del Instituto Canario de Seguridad Laboral y de la propia Inspección de Trabajo; con unas sanciones que en el año 2001, concretamente, ascendieron a casi, unas propuestas de la Inspección, a casi 2.000 millones de pesetas, es decir, casi los 6 millones de euros.

En definitiva, insisto, con el afán sólo de exponer, en la brevedad que nos debemos en estas intervenciones y no aburrir a sus Señorías, un listado genérico de actuaciones que venimos desarrollando, pues, creo, señor Pareja, que efectivamente podemos coincidir en la síntesis de radiografía que usted hacía, y es que la realidad en materia de seguridad laboral hoy en Canarias, como en otros lugares, es mejorable, pero desde luego que agentes económicos, sociales y Gobierno de Canarias llevamos algunos años en una actuación concertada e imparable que ha hecho que muchas cosas cambien, que muchas cosas sigan cambiando y, desde luego, que muchas cosas vayan a cambiar en Canarias, en una dinámica que no tiene vuelta atrás, en una dinámica en la que se va a incorporar –estoy seguro, no puede ser de otra manera, por lo que está en juego– el conjunto de la sociedad de Canarias y especialmente aquellos agentes e instituciones que tienen algo

que decir y donde, desde luego, vamos a ser capaces conjuntamente, vamos a hacerlo como sociedad canaria, y eso es lo fundamental, de salvar muchas vidas, además de ahorrar muchos costes, que sería lo secundario, de salvar muchas vidas o salvar las secuelas irreparables que pueden tener muchas personas. Y, por tanto, en este compromiso, en este compromiso, andamos, como usted y sus Señorías conocen, firmemente embarcados. En este compromiso *no vamos a dar pa'atrás ni para coger carrerilla.*

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la segunda intervención del grupo interpelante, señor Pareja, tiene la palabra.

El señor PAREJA GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Con la venia.

Gracias, señor Consejero, por aceptar este debate y estar a la altura de las circunstancias, por comprometerse en algunos tramos, pero déjeme usted que le diga algo. Mire, *a Dios rogando y con el mazo dando*, señor Consejero, no estamos ni compartiendo un café con leche ni rasgándonos las vestiduras ni lamentando, ante el Muro de las Lamentaciones o ante la Iglesia Católica o musulmana o ante quien sea, que hay 40, 80, 60 muertos. Usted es consejero del Gobierno de Canarias, usted tiene una responsabilidad ejecutiva y forma parte de un Gobierno que está obligado a realizar todo un conjunto de acciones jurídicas, por imperativo de ley, sociales, por imperativo social, y, evidentemente, económicas, que redunden en que no sea el mercado el que determine las relaciones de dependencia y ajeneidad de toda relación laboral sino que sea lo político y, en este caso, su Gobierno quien determine las reglas del mercado.

Dicho esto, señor Consejero, no podemos hablar de listados genéricos de actuaciones políticas. Hay que hablar de acciones políticas concretas. Las primeras las obvio, porque le remito a los textos legales donde vienen perfectamente recogidas las obligaciones que como empresa y como Administración usted tiene y que le vuelvo a repetir, señor Consejero, con toda la cordialidad del mundo, ustedes hasta la fecha no cumplen.

La segunda, mire, señor Consejero, en pasados días defendía mi grupo parlamentario una enmienda a la totalidad a los Presupuestos que ayer sus Señorías no aprobaron. No vienen tiempos buenos, señor Consejero, no vienen tiempos buenos, no son éstos tiempos buenos. Hay una inmensa mayoría de ciudadanos y ciudadanas que no llegan a final de mes, hay una inmensa mayoría de ciudadanos y ciudadanas, que están con contratos de tres meses y seis meses, trabajando en grandes superficies comerciales, que sí obtienen beneficios económicos por encima de los 1.000 millones de pesetas,

que no se quedan en Canarias, y hay que incidir sobre eso.

Mire, señor Consejero, usted decía que hay un gran número de personas afiliadas a la Seguridad Social. Permítame un matiz, de afiliaciones, porque como usted sabe hay trabajadores como, por ejemplo, en el sector médico que un mismo trabajador tiene siete contratos, uno por cada guardia que realiza. Pero, mire, según los datos del Instituto Nacional de Seguridad Social las personas afiliadas ahora mismo en Canarias son exactamente 697.899. Pues usted sabe cuántos inspectores de Trabajo hay en Canarias para garantizar los derechos fundamentales consagrados en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía, en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para estos 699.000 trabajadores. 28 inspectores de trabajo, señor Consejero, 28 inspectores de trabajo. Por cierto, con sede en las islas capitalinas, Las Palmas, Santa Cruz, recientemente han trasladado a una inspectora a la isla de Lanzarote. Pero, mire, en el resto de las islas parece que los trabajadores y trabajadoras deben ser de segunda clase y usted, como consejero de un Gobierno, que además se supone es nacionalista, no puede permitir esa situación, señor Consejero. 28 inspectores para 697.000 trabajadores en Canarias. 697.000 trabajadores en Canarias que ya navegan por aguas turbulentas de un escenario económico para el 2003, donde la previsión de crecimiento, según su propio Gobierno, dice que va a llegar al 2% y que, como don Augusto Brito le dijo en la defensa de la enmienda, nosotros no prevemos que supere el 1'7, el 1'8. Pero décima arriba, décima abajo, mire, los inspectores de Trabajo son insuficientes y tiene usted que coger a sus socios y compañeros de viaje del Partido Popular y decirle que esta Comunidad necesita vigilancia, necesita fortaleza y necesita garantía para unos derechos que son conquistas sociales del siglo XIX, señor Consejero.

En segundo lugar, ¡claro que puede usted, más allá de lo genérico, ir a lo concreto! Mire, se están concediendo licencias de obra, se están adjudicando obras a empresas constructoras que ya están sancionadas con calificaciones graves por infracciones en materia de prevención de riesgos laborales. Usted no puede permitir eso, señor Consejero, usted no debe permitir eso, señor Consejero.

Mire, en tercer lugar, quiero decirle que usted no tendrá transferida, no tenemos en Canarias transferida la gestión económica, la gestión económica del accidente de trabajo, pero tenemos las competencias exclusivas en materia de prevención de riesgos laborales y eso significa, señor Consejero, que tiene usted la capacidad de normativa, de normativizar, de traer a esta Cámara el desarrollo reglamentario de una ley. Y, mire, nos sabe a muy poco lo que hasta la fecha ustedes han regulado en cuanto a capacidad normativa en esta materia.

Y termino, señor Presidente, con un tema fundamental: los 697.899 trabajadores afiliados, o

afiliaciones, existentes en el Instituto Nacional de la Seguridad Social están en un 100% cubiertos por mutuas de accidentes de trabajo. Sí, señor Consejero, volvemos a coincidir.

¿Y qué es eso de que el director del Instituto Canario de Seguridad Laboral se reúne para hablarles de formación? Mire, ya le anticipo desde este momento que vamos a pedir –el grupo parlamentario– a esta Cámara, a esta Cámara, en la moción a la que dé lugar esta interpelación, que haya una auditoría de fiscalización de contenidos, de financiación, de recursos disponibles de las mutuas que están operando en Canarias, porque no es de recibo que, gestionando un tercio de la caja de la Seguridad Social, 500.000 millones de pesetas, dinero de los trabajadores y de las trabajadoras canarios, dinero de los empresarios canarios, las mutuas obtengan beneficios por encima de los 1.000 millones de pesetas, estén exentas de pagar impuestos y, como usted sabe, sencillamente no estén haciendo su trabajo. Así que, señor Consejero, es imprescindible que usted exija del Ministerio de Trabajo la auditoría y fiscalización para que usted conozca la realidad.

Y permítame simplemente una cosa: el primer paso que usted y su equipo dieron para comprobar las denuncias que formulábamos –el Grupo Parlamentario Socialista– sobre la precaria situación de las mutuas en Canarias usted sabe perfectamente que tuvo que anular una autorización administrativa como servicio de prevención a una, porque sencillamente estaban en precario, y usted sabe que su director general de Trabajo le anunciaba en ese momento una grave preocupación, porque sencillamente lo que las mutuas están haciendo con el dinero de los trabajadores, con las cuotas de los trabajadores y con la seguridad de los trabajadores es mercantilizarlo. Y eso estoy convencido de que el Grupo Parlamentario Socialista no lo vamos a permitir, pero estoy convencido también que sus Señorías tampoco.

Mire, termino, señor Presidente, el futuro nos preocupa a todos, es el sitio donde vamos a pasar el resto de nuestra vida. Yo le pido a usted que simplemente cumpla con su obligación, señor Consejero.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para la segunda intervención del Gobierno, y cerramos el debate de esta interpelación, el señor Morales.

El señor consejero de EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Gracias, nuevamente, señor Presidente. Señorías. Señor Pareja.

Algunas consideraciones simplemente en esta réplica, por cuanto, pues, lo que en su segunda intervención ha hecho usted es incidir en una serie de cuestiones a las que tuve la ocasión de referirme.

En primer lugar, a las referencias de carácter general, por tanto, más allá de lo que es el contenido estricto de esta interpelación, que usted ha hecho respecto a las previsiones de crecimiento económico y de su traducción en empleo y en bienestar en la población canaria, yo sencillamente decirle que, desde luego, confiar en esta sociedad, difundir confianza y poner o seguir poniendo medios para que esta sociedad siga respondiendo como lo ha hecho, siga aguantando como lo ha hecho, aguantando pues muy bien, aguantando magníficamente la relativa crisis internacional que hemos atravesado, desde luego, me parece que es la mejor fórmula para que las condiciones de vida de nuestra población sigan manteniéndose, porque lo cierto, como usted decía, es que si miramos esa parte vacía de la botella, podemos encontrar que en Canarias hay gente que lo pasa mal y si miramos la parte llena, podemos decir que nunca antes tuvimos en Canarias tanto bienestar, tanta calidad de vida como ahora.

Entrando directamente en lo que nos ocupa, decía usted que no podemos hablar de listados genéricos. Si yo ahora al largísimo listado de acciones concretas, concretas, con el que, sin ser muy prolijo, seguro, he aburrido en mi anterior intervención a sus Señorías, desglosar ahora todas y cada una de las acciones que venimos desarrollando, en esa dinámica imparable en la que estamos, desde luego dirían sus Señorías que no hay derecho a que haga eso con quienes se sientan en este Parlamento, porque son muchísimas, y usted las conoce, las acciones. Por tanto, creo que con la referencia que he hecho hoy, en la que, insisto, he podido hasta aburrir, queda muy claro que lo que en esta fase de abordaje de este asunto hablamos aquí no es de verdades abstractas, ni lo hago yo desde esta tribuna ni lo ha hecho usted, sino es de un conjunto de acciones muy concretas que están produciendo resultados muy positivos y que estoy absolutamente seguro de que con ello estamos cumpliendo con nuestra obligación, haciéndolo además con pasión y cambiando, cambiando una realidad difícil, muy difícil.

Cuestiones concretas que usted planteaba, la Inspección. No solo estoy de acuerdo en lo que decía, más inspectores, claro que sí. No solo estoy de acuerdo sino que el ministro Zaplana, en la reciente entrevista que mantuvimos en septiembre pasado, se llevó, entre otros planteamientos de Canarias, la necesidad de incrementar inspectores, como se llevó la necesidad y el compromiso inicial de abrir, de igual forma que ya se ha abierto y ha resultado una medida positiva por parte del Estado la oficina de la Inspección de Trabajo en Lanzarote, que igual medida se pueda adoptar sucesivamente en Fuerteventura y en La Palma, de forma que la acción de la Inspección sea más eficaz sobre el territorio y que además –por qué no decirlo– el factor

sorprenda influya. Porque también –lo sabemos todas y todos–, que la señora Hernández Hierro se entera unos días antes de cuándo va a ir la Inspección a Fuerteventura, como antes se enteraba de cuándo venía la policía de tráfico cuando no estaba instalada en Fuerteventura. Y, por supuesto, cuando venía la policía de tráfico se ponía el cinturón y sacaba el carné, que lo tenía guardado en la casa. Por tanto, en ese asunto absolutamente de acuerdo.

Decía usted “solicitud de fiscalización de las mutuas”. ¡Hombre!, creo que no hay ninguna duda de que la exigencia que este Gobierno está teniendo en concreto sobre las mutuas de trabajo y accidentes laborales desde luego es una exigencia absolutamente constante, donde hoy estamos hablando de los contenidos publicados por orden de este Gobierno, de las memorias que han de presentar, de forma que podamos hacer un seguimiento exhaustivo de cuál es su actividad, de cuál es su presencia real en Canarias, de cuál es su compromiso con empresas, trabajadores y trabajadoras. En definitiva, desde luego en ese asunto estoy seguro de que hemos avanzado y de forma decisiva.

Hablaba usted de la precariedad en el empleo. Absolutamente de acuerdo, ya está analizado que es una de las causas que tienen que ver directamente con la siniestralidad laboral. Si no hubiera habido reformas laborales en décadas anteriores que consolidaron el empleo precario y los contratos basura, seguramente estaríamos en otro escenario. No fue, desde luego, Coalición Canaria a quien se pueda hacer responsable de la aparición en este país de los contratos basura.

En definitiva, ha incidido usted en una serie de cosas, creo que coinciden y podemos, por tanto, afirmar que estamos ante una realidad mejorable, una realidad en la que avanzamos de manera decisiva.

Terminaría diciendo que todos los días, con mayor pasión que el día anterior, estamos cumpliendo con nuestra obligación, y lo estamos haciendo además de manera concertada, en el marco de los acuerdos de la IV Concertación social en Canarias, con acuerdos muy precisos, sindicatos, empresarios y Gobierno. Estamos trabajando de manera activa y de una manera imparable por la seguridad laboral, contra la siniestralidad laboral, y estoy seguro de que si le digo a usted que se una a nosotros, pues, lo que estoy diciéndole es lo que usted quiere hacer y desea. Por tanto, que sigamos en esta dinámica, que sigamos en esta dinámica, que sigamos avanzando como lo estamos haciendo, porque desde luego de esta forma estoy convencido, absolutamente convencido de que podremos continuar, evitando situaciones terribles y dándole muchas alegrías a la gente que trabaja hoy en Canarias.

Muchas gracias.

PO/P-302 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO, SOBRE INCENTIVO A LA MOVILIDAD LABORAL HACIA CANARIAS Y ENTRE ISLAS A TRAVÉS DEL IRPF.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, Señorías, al punto siguiente del orden del día, que son las preguntas orales. En primer lugar, del diputado señor Alcaraz, sobre incentivo a movilidad laboral a través de IRPF. Señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

La pregunta es, dirigida al señor Vicepresidente, ¿cuál es la posición del Gobierno de Canarias sobre la iniciativa de incentivar la movilidad laboral hacia Canarias y entre islas a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis) (Desde su escaño): Supongo que pregunta por la posición que mantuvo el secretario de Estado, don Estanislao Rodríguez Ponga, en un acto público en Las Palmas de Gran Canaria, cuando planteó que se pudiera incentivar la movilidad, cuando se encuentra un trabajo, desde la Península a las Islas Canarias o hacia Baleares también, o Ceuta o Melilla, ¿no?

Como sabe usted, la reacción fue inmediata y, a consecuencia de eso, el mismo día se retiró la citada medida, ¿no?, y se abrió ahí un debate desagradable, para algo que creo que es muy claro, ¿no? El Gobierno ha manifestado reiteradamente la posibilidad, para buscar no crecer más allá de lo necesario, de favorecer la movilidad sobre todo de islas que tienen en este momento una demanda importante de trabajadores e islas donde pueda existir paro. Y para ello el 30 del 4 del 2002, cuando se trató la Ley del IRPF, hizo una propuesta para poder favorecer esa movilidad, con una deducción en el impuesto del IRPF. Eso no progresó en su momento determinado y, por tanto, no hemos presentado ni más propuestas del Gobierno ni enmiendas hasta que ocurrió ese incidente.

¿Cuál fue la realidad del incidente? Pues lo hemos averiguado y yo creo que eso se quedó hablado tanto con el secretario de Estado como el ministro Montoro, con el que mantiene, el departamento que dirige, unas excelentes relaciones y después, averiguando, probablemente hay una ligera confusión, derivado de una medida que sí pedía Ceuta y Melilla, porque les interesaba, tienen el proceso

contrario al que tenemos Baleares y Canarias, y quedó todo totalmente claro.

¿Cuál es la posición del Gobierno? Pues la posición del Gobierno es que es bueno que eso se pueda producir, tampoco va a producir un enorme cambio, pero la propuesta era que en tanto se dejan de pagar normalmente unas prestaciones sociales al que está parado y encuentra un trabajo, pues si el 67% del rendimiento del Impuesto de las Personas Físicas va al Estado y el 33 va a ir a la Comunidad, que las deducciones se produjeran sobre ambas partes, el 67 y el 33. No pudiéndose hacer así en el IRPF y no habiendo en este momento ninguna, ya, posibilidad, porque la Ley de Acompañamiento está cerrada, creo que es oportuno que con las directrices y, a raíz de las decisiones que se tomen en las directrices, se pueda estudiar algún tipo de alternativa.

El señor PRESIDENTE: Señor Alcaraz, para repreuntar, aunque el señor Vicepresidente ha consumido casi todo su tiempo en la primera respuesta.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Rápidamente.

Mire, el problema, uno de los problemas que se señala con esta intervención, que usted dice que ha habido, la califica de desafortunada, yo la calificaría de bochornosa, el debate, los medios de comunicación, fue bochornosa. Fue bochornoso porque, además, desde luego, la impresión pública fue alguien miente, pero no se sabe quién, porque el cruce de acusaciones, dice usted, con el Ministerio de Hacienda, con el que usted dice mantener excelentes relaciones, pues, desde luego sorprende, porque desde el Ministerio de Hacienda se dijo que la iniciativa había sido del Gobierno de Canarias y desde el Gobierno de Canarias, en su boca, se dijo que se mentía si se señalaba tal cuestión.

Yo no voy a señalar aquí quién miente y evidentemente eso va a ser de difícil aclaración. Lo que sí le quiero decir es que el grado, la traslación a la opinión pública de sensación de disparate, de sensación de disparate, fue cuando menos enorme. Y le quiero conceder aquí el beneficio de la duda, a usted, en el sentido de que efectivamente esa propuesta parecía lo suficientemente disparatada como para que no se produjera desde el Gobierno de Canarias. Ahora bien, lo que sigue sin aclararse, lo que sigue sin aclararse es quién toma la iniciativa de proponer eso y por qué se produce en los términos que se produce. Porque este debate, señor Vicepresidente, no se cierra diciendo "esto se acabó y punto, ninguno de los dos tiene culpabilidad porque la propuesta no sigue", porque es que la propuesta estaba y me imagino que estará en la intención política de los que la propusieron, porque si la propusieron era porque la consideraban necesaria.

Y luego, y para finalizar, señor Vicepresidente, ¡hombre!, que venga usted a decir ahora que los

incentivos fiscales tienen que venir de las manos de las Directrices me parece también que es no situar las cosas. Ha habido en esta Cámara una ley de regulación de tramo autonómico del IRPF, en donde sí su Gobierno y los grupos estaban por la idea de incentivar la movilidad laboral, han tenido una oportunidad, la han desperdiciado y no creo que la vinculación Directrices-movilidad sea una vinculación absolutamente necesaria. La regulación del tramo autonómico está hecha y ahí han perdido ustedes una oportunidad que no se entiende, que no se entiende.

El señor PRESIDENTE: Señor Vicepresidente, con toda brevedad, porque se ha consumido en exceso el tiempo de la pregunta y respuesta.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis) (Desde su escaño): Simplemente decir, la propuesta del Gobierno en su momento determinado está por escrito y está clara y creo que nadie puede dudar de que era para movilidad dentro de las islas. La otra propuesta creemos que nace de una situación de confusión, desde una propuesta que se hizo claramente desde Ceuta y Melilla, y se adscribió a todos los territorios por esa cosa de las insulares y extrapeninsulares. Y, por tanto, surgió de un error, que se corrigió, y con un debate que indudablemente yo creo que no fue agraciado, porque yo clarifiqué perfectamente con el Ministro y el secretario de Estado, con el que creo que tenemos buenas relaciones, y desde luego no partió de parte nuestra.

El segundo punto es que la movilidad entre islas es algo que ha favorecido este Gobierno y el Gobierno anterior con medidas para la vivienda. Esto es una medida más que surgió en el trámite de la Ley del IRPF, porque nos parecía que era el trámite más oportuno. En las leyes canarias creo que tenemos la oportunidad y que dependerá mucho también de las políticas territoriales que se tomen en su conjunto, que parecen adecuadas, y a raíz después de las Directrices lo lógico es que éste o el próximo Gobierno tome algunas medidas para incentivar fiscalmente rehabilitación, etcétera, etcétera, pero que es muy bueno esperar al resultado del debate entre los grupos parlamentarios de esta Cámara para hacer unas propuestas, que en principio tenemos estudiadas y preparadas.

PO/P-303 PREGUNTA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ Y DOÑA MARÍA BELÉN ALLENDE RIERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE INFORMACIÓN RELATIVA A ATAQUE AÉREO EN CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta de la señora Belén Allende queda aplazada.

PO/P-304 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, SOBRE ENTRADA CLANDESTINA DE FRUTA.

El señor PRESIDENTE: Y pasamos, por tanto, a la pregunta del señor Armas, sobre entrada clandestina de fruta.

Señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

La pregunta es ¿qué medidas ha tomado la consejería con respecto a la denuncia sobre la entrada clandestina de frutas en Canarias?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero de Agricultura.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Rodríguez Zaragoza) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo entiendo que lo que quiere decir el diputado es sobre la entrada de fruta clandestina, porque la entrada clandestina de fruta no tiene nada que ver con la Consejería de Agricultura, creo yo, ¿no? Dicho esto, sabemos que existe una limitación a la entrada de productos vegetales en Canarias. La Orden ministerial de 12 de marzo del 87, por la que se establece que en las Islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales. El control de la entrada de productos en estas islas corresponde a la Administración del Estado. A pesar de esta prohibición, en numerosas ocasiones aparecen en los mercados fruta clandestina, cuya entrada en Canarias no debería haberse producido. Es habitual recibir denuncias de organizaciones y de instituciones en estos casos y hasta ahora las estamos atendiendo.

Aparte del perjuicio fitosanitario que podría acarrear esta introducción de material vegetal, se genera un perjuicio económico a los productores locales de ciertos productos e incluso a importadores que traen sus productos de forma legal de otros orígenes autorizados.

Ante este hecho, la Consejería de Agricultura estableció un programa de actuaciones para realizar visitas de inspección periódica a los centros de mercados, donde se suelen localizar estas mercancías. En principio se estableció una periodicidad de dos días a la semana –por una serie de motivos que no vale la pena explicar– con el fin de controlar el mercado del origen de las frutas y hortalizas frescas, con especial incidencia en los productos importados, cuya introducción no está permitida en Canarias. En el día de hoy, hace media hora, hemos detectado una partida de piña de Camerún, que

se estaba vendiendo en un mercado con las cajas de la piña de El Hierro.

Podía decir cómo estamos haciendo las visitas. Yo creo que es una información que a fin de cuentas no creo que tenga mayor interés. Lo que sí les digo es que todas las actuaciones se comunican al área funcional de Agricultura y Pesca, unidad de la Administración periférica del Estado competente en estos asuntos, conocida como la Fito, antigua delegación del Ministerio de Agricultura en Canarias, para su conocimiento y actuaciones oportunas.

Recientemente la consejería está elaborando un proyecto de borrador, de procedimiento sancionador en materia de calidad agroalimentaria, en el que se contempla, entre otras cuestiones, que los inspectores de la Comunidad Autónoma puedan paralizar mercancías cuando existan claros indicios de infracción. En el caso de que esta propuesta prosperara en la Ley de medidas de acompañamiento, la actuación se simplificaría para proceder a la inmovilización de las mercancías.

En cualquier caso, la consejería, consciente de este problema desde años sin que se resuelva satisfactoriamente, ha reclamado, y sigue reclamando, la ejecución de estas competencias fitosanitarias. Entendemos que, a pesar de ser competencias intransferibles, se puede producir la delegación y las actuaciones de las distintas administraciones estarían concentradas en la Comunidad Autónoma, que estoy seguro que podía hacerlo de una manera mejor y que además conviene a nuestros intereses, no solo de la salud vegetal de Canarias sino también de la salud económica de muchos importadores, que lo hacen legalmente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para repreguntar, en su caso, señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Gracias, Presidente y Consejero, por la información que nos ha dado.

La verdad que es realmente triste que a estas alturas, después de haber traído a este Parlamento varias iniciativas, varias intervenciones por este portavoz y por otros portavoces sobre esta situación, se produzcan en la opinión pública denuncias de entrada de productos sin control alguno. Es decir, que en Comercio Exterior no aparece, desde el 98 al 2002, en papaya ningún kilo, por ejemplo, en carambola ningún kilo, en piña fresca ningún kilo, en mango ningún kilo, y se venden en los Mercas productos de países terceros.

Y esto, creo, a nuestro modo de ver, pues, afecta a la salud de los consumidores –no sabemos lo que estamos comiendo ni qué tratamiento están teniendo esos productos–, perjudica a la producción local –como dijo el Consejero–, es un engaño al consumidor, el hecho de que está entrando piña del Camerún y que se venda como piña de Frontera es un engaño clarísimo al consumidor, es un fraude al consumidor y es una competencia desleal a los importadores responsables y serios que traen toda su producción en debida forma.

Por lo tanto, señor Consejero, yo lamento volver a traer aquí esta cuestión. Lamentar que el Gobierno del Estado no ponga los medios correspondientes en los puertos, en este caso de vigilancia, para el control de estas producciones, de las entradas de estas frutas, y nosotros, no sé si estaremos ahí, o los que importan estarán rayando algún supuesto delito de seguridad alimentaria, por lo menos –y estoy más seguro– de falsedad de documento mercantil, porque la producción que entra, digamos mangos o papayas, entra como camiones cargados de peras, de manzanas o de naranjas. Y, por lo tanto, alguien está firmando en falso que están entrando naranjas cuando está entrando papaya. Esto hay que cortarlo de alguna manera.

Y nosotros vamos a poner esto...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): ...en manos del Ministerio Fiscal, señor Consejero, no para imputar ninguna responsabilidad a la consejería, pero sí para que estos importadores irresponsables y poco serios, ¡hombre!, se trate esto con un poco más de seriedad, porque esto no es un juego.

Nada más, señor.

El señor PRESIDENTE: Con suma brevedad, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Rodríguez Zaragoza) (Desde su escaño): Muy breve, muy breve, muy breve, ¿no?

Al Fiscal hemos ido nosotros ya.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, ha concluido el orden del día del Pleno convocado.

(Se levanta la sesión a las trece horas y treinta y siete minutos.)



